



# PROVINCIA DE JUJUY

## COMPENDIO DE NORMAS

*"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General  
Manuel Eduardo Arias"*

### EMERGENCIA SANTARIA

*Coronavirus COVID-19*



**GOBERNADOR**

**C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES**

*Actualizado al 28/12/2022*



Boletín Oficial



## ÍNDICE GENERAL EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA.

### LEYES

1. [LEY Nº 6153: MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 6149 "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2020".-](#)
2. [LEY Nº 6154: EMERGENCIA OCUPACIONAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA POR COVID-19.-](#)
3. [LEY Nº 6155: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 785-HyF-20, de fecha 21 de Abril de 2020.-](#)
4. [LEY Nº 6157: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 696-S-20, de fecha 12 de Marzo de 2020.-](#)
5. [LEY Nº 6158: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 740-S-20, de fecha 16 de Marzo de 2020.-](#)
6. [LEY Nº 6159: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 741-G-20, de fecha 17 de Marzo de 2020.-](#)
7. [LEY Nº 6160: Ratifícase el Decreto Nº 746-ISPTyV-20, de fecha 25 de Marzo de 2020.-](#)
8. [LEY Nº 6161: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 747-G-20, de fecha 25 de Marzo de 2020.-](#)
9. [LEY Nº 6162: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 749-HF-20, de fecha 30 de Marzo de 2020.-](#)
10. [LEY Nº 6163: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 750-G-20, de fecha 31 de Marzo de 2020.-](#)
11. [LEY Nº 6164: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 760-G-20, de fecha 09 de Abril de 2020.-](#)
12. [LEY Nº 6166: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 776-S-20 y su Anexo I "Plan de Acción Integral de Adultos Mayores - COVID-19 con su rectificatorio Decreto Nº 782-S-20.-](#)
13. [LEY Nº 6167: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 783-S-20, de fecha 17 de Abril de 2020 y su Anexo.-](#)
14. [LEY Nº 6168: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 786-MS-20, de fecha 21 de Abril de 2020.-](#)
15. [LEY Nº 6169 Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 792-G-20, de fecha 27 de Abril de 2020.-](#)
16. [LEY Nº 6170: Ratifícase el Decreto-Acuerdo Nº 793-G-20, de fecha 28 de Abril de 2020.-](#)
17. [LEY Nº 6171: MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 6154 — EMERGENCIA OCUPACIONAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA POR COVID-19.-](#)
18. [LEY Nº 6173: DISPONE QUE LAS PERSONAS PROVENIENTES DEL EXTERIOR O DE OTRAS PROVINCIAS, DEBERAN CUMPLIR CON EL "AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO".-](#)
19. [LEY Nº 6177: EMERGENCIA TURISTICA EN LA PROVINCIA DE JUJUY.-](#)
20. [LEY Nº 6183: Eximición del Impuesto de sellos de acuerdo a lo establecido por la normativa, en el Marco de la Emergencia Epidemiológica.-](#)
21. [LEY Nº 6220: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Salud y/o Hacienda y Finanzas, para adquirir por sí, por intermedio de terceros y/o asociado a terceros, hasta un millón \(1.000.000\) de vacunas Sinopharm.-](#)

### DECRETOS

22. [Decreto-Acuerdo Nº 696-S/2020: CORONAVIRUS \(COVID-19\). DISPOSICIONES GENERALES.-](#)
23. [Decreto Nº 739-G/2020: DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



24. [Decreto-Acuerdo Nº 740-S/2020: MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO 11º DEL DECRETO ACUERDO Nº 696-S-2020. \(COMPRAS DIRECTAS\).-](#)
25. [Decreto-Acuerdo Nº 741-G/2020: DE CREACIÓN DEL REGIMEN SANCIONATORIO EXCEPCIONAL POR CONDUCTAS FLAGRANTES.-](#)
26. [Decreto Nº 742-G/2020: PARALIZAR LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, EMPRESAS DEL ESTADO DESDE EL 17 AL 20-03-2020.-](#)
27. [Decreto Nº 744-G/2020: AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL DECRETO Nº 739-G/2020.-](#)
28. [Decreto Nº 745-G/2020: AMPLIAR EL ALCANCE DEL DECRETO PROVINCIAL Nº 742- G-2020, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 INCLUSIVE.-](#)
29. [Decreto Nº 746-ISPTyV/2020: ADHESIÓN LA PROVINCIA DE JUJUY AL DECRETO NACIONAL DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 311/2020 \(PROHIBICIÓN DE CORTE DE SERVICIOS\).-](#)
30. [Decreto Acuerdo Nº 747-G/2020: CREACIÓN DE ARANCEL FIJO OBLIGATORIO PARA LOS ARRESTADOS EN INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO- ACUERDO Nº 741-G/2.020.-](#)
31. [Decreto Nº 748-DEyP/2020: REHABILITACIÓN DE LOS PLAZOS PROCESALES ADMINISTRATIVOS, COMO ASÍ TAMBIÉN EL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS ANTE LAS OFICINAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.-](#)
32. [Decreto Acuerdo Nº 749-HF/2020: REDUCCIÓN DEL 50% \(CINCUENTA POR CIENTO\) DE LOS MÍNIMOS ESPECIALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6º DE ANEXO III DE LA LEY IMPOSITIVA Nº 6.150 Y EXCEPCIÓN DE PAGO A MONOTRIBUSTISTAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA.-](#)
33. [Decreto Acuerdo Nº 750-G/2020: ADHESIÓN AL DNU Nº 325. PRORROGA DE TODOS LOS DISPOSITIVOS LEGALES DICTADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HASTA EL 12 DE ABRIL INCLUSIVE.-](#)
34. [Decreto Acuerdo Nº 751-G/2020: REDUCCIÓN DE HABERES A GOBERNADOR Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL MIENTRAS DURE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.-](#)
35. [Decreto Nº 753-G/2020: OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PARA QUIENES INGRESEN A LA PROVINCIA DE JUJUY.-](#)
36. [Decreto Acuerdo Nº 760-G/2020: OBLIGATORIEDAD DEL USO DE BARBIJO SANITARIO, MASCARILLA O BARBIJO SOCIAL CASERO.-](#)
37. [Decreto Nº 761-S/2020: ESTABLECER VALOR DEL TEST PCR PARA EL COVID-19.-](#)
38. [Decreto Acuerdo Nº 762-G/2020: ADHESIÓN A LA PRÓRROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA \(DNU\) Nº 355/2020 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y A LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 490/20 EMANADA DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.-](#)
39. [Decreto Acuerdo Nº 776-S/2020: PLAN DE ACCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES COVID-19 CORONAVIRUS.-](#)
40. [Decreto Nº 782-S/2020: RECTIFICACIÓN EL ANEXO I, PUNTO 7 DEL DECRETO ACUERDO Nº 776-S/2020.-](#)
41. [Decreto Acuerdo Nº 783-S/2020: PROTOCOLO DE INGRESO A LA PROVINCIA DE JUJUY DE AQUELLOS RESIDENTES JUJEÑOS QUE DESEEN RETORNAR A SUS DOMICILIOS DE ORIGEN, SEA QUE PROVENGAN DEL EXTERIOR U OTRAS PROVINCIAS.-](#)
42. [Decreto Acuerdo Nº 785-HyF/2020: DISPONER QUE LA REMUNERACIÓN NETA DE LA TOTALIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE \\$100.000.-](#)
43. [Decreto Acuerdo Nº 786-MS/2020: PROTOCOLO DE CIRCULACIÓN POR FINALIZACIÓN DE D.N.I.-](#)
44. [Decreto Acuerdo Nº 790-G/2020: DEJAR SIN EFECTO DECRETO ACUERDO Nº 751-G/2020.-](#)
45. [Decreto Acuerdo Nº 792-G/2020: ADHESIÓN A DNU NACIONAL Nº 408/2020- PRORORGA DE AISLAMIENTO HASTA DIA 10 DE MAYO.-](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



46. [Decreto Acuerdo N° 793-G/2020: FACULTAR AL PODER EJECUTIVO A DISPONER EL CAMBIO DE FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE ATENCIÓN A LOS FINES DE CONTRIBUIR A COMBATIR LA PROPAGACION DEL COVID-19 \(coronavirus\).-](#)
47. [DECRETO ACUERDO N° 801-G/2020: Facúltase a los Agentes de Tránsito y/o personal especialmente designado por las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia, para que efectúen el control de cumplimiento de las disposiciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia \(C.O.E.\).-](#)
48. [DECRETO N° 802-S/2020: Fíjase el valor de RT-PCR REALTIME, en la suma de pesos seis mil \(\\$ 6.000\). Dejase sin efecto Decreto 761-S/2020.-](#)
49. [DECRETO ACUERDO N° 804-G/2020: Adhiérase la Provincia de Jujuy a la prórroga del plazo establecido por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia \(DNU\) N° 459/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.-](#)
50. [Decreto- Acuerdo N° 865-S/2020: Prorrogar con carácter preventivo por el termino de 60 días las prohibiciones de los Artículos 3º, 4º y 5º del Decreto Acuerdo N° 696-S-2020.-](#)
51. [DECRETO- ACUERDO N° 920-S/2020: CONTROL SANITARIO A TRANSPORTISTAS.-](#)
52. [DECRETO N° 922-HF/2020: Concédase como excepción y por única vez, un subsidio de pesos tres millones \(\\$ 3.000.000.-\) a la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -UOCRA-, como ayuda y asistencia al sector que representa, por los motivos expuestas en el exordio.-](#)
53. [DECRETO ACUERDO N° 944-G/2020: Prohíbese, con carácter excepcional y transitorio, por el término de duración de la emergencia epidemiológica, el ingreso a la Provincia, de toda persona extranjera que no cuente con domicilio de residencia habitual dentro del territorio provincial.-](#)
54. [DECRETO - ACUERDO N° 961-G/2020: ADHESION A DNU NACIONAL N° 493/2020 PRORROGA AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.-](#)
55. [DECRETO N° 965-E/2020:Dispónese, que el receso escolar de invierno se realizará de modo excepcional, desde el 1º de Junio al 12 de Junio de 2020 inclusive.-](#)
56. [DECRETO - ACUERDO N° 976-G/2020: DISPONGASE CUARENTENA OBLIGATORIA EN LAS LOCALIDADES DE FRAILE PINTADO Y CALILEGUA POR 7\(SIETE\) DIAS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020.-](#)
57. [DECRETO ACUERDO N° 1015-G/2020: AMPLIASE EL REGIMEN SANCIONATORIO CREADO POR DECRETO ACUERDO N° 741-G/2020 EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE.-](#)
58. [Decreto Acuerdo N° 1025-S/2020: Dejase sin efecto el Decreto Acuerdo N° 920-S-2.020 en cuanto al control de todas personas que ingresen a la Provincia en vehículos particulares.-](#)
59. [DECRETO- ACUERDO N° 1032-G/2020: Adhesión a DNU Nacional N° 520/2020 establecimiento de distanciamiento social, preventivo y obligatorio.-](#)
60. [DECRETO ACUERDO N° 1139-CyT/2020: Disposiciones relativas a la realización de proyectos audiovisuales de otras provincias o del extranjero en nuestra provincia.-](#)
61. [DECRETO ACUERDO N° 1140-G/2020: Disposición cuarentena obligatoria en los Municipios de San Salvador de Jujuy, Yala, Palpalá y Perico, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 17 de junio de 2020, por el término de siete \(7\) días corridos.-](#)
62. [DECRETO ACUERDO N° 1026-G/2020: Modificase el Artículo 3º del decreto Acuerdo N° 9.316-G-19.-](#)
63. [DECRETO N° 1141-CyT/2020: Dispónese la reglamentación de la Ley de "EMERGENCIA TURÍSTICA EN LA PROVINCIA DE JUJUY".-](#)
64. [DECRETO N° 1142-MS/2020: Crease el "Fondo Solidario de Retiros y Contingencias para Personal Policial y Penitenciario Provincial".-](#)
65. [DECRETO ACUERDO N° 1143-G/2020: Créase el "Programa de Asistencia Económica COVID-19", destinado a personas humanas o jurídicas, que desarrollen actividades no esenciales o no habilitadas para funcionamiento como supuestos de excepción del "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio".-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



66. [DECRETO ACUERDO N° 1145-G/2020: Dispónese cuarentena obligatoria en la Provincia de Jujuy, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 20 de junio de 2020, por el término de siete \(7\) días corridos, de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 696-S-2020, normas complementarias, concordantes y ratificadoras, Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 297/20, prórrogas y normas complementarias, rigiendo en forma estricta el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", retornándose en todo el territorio provincial a la Fase UNO \(1\) de rigor y controles.-](#)
67. [DECRETO ACUERDO N° 1148-S/2020: Ampliase el alcance de las disposiciones del Artículo 11º del Decreto Acuerdo N° 696-S-2.020, facultándose a la Dirección Provincial de Vialidad, para hacer uso del mecanismo previsto en Artículo 54 inc. 3º ap. "d" del Decreto Ley N° 159-H/G-57, para todas las contrataciones y adquisiciones que deban efectuarse en el marco de la emergencia sanitaria y epidemiológica declarada por COVID-19 \(coronavirus\).-](#)
68. [DECRETO ACUERDO N° 1149-G/2020: Modificación Decreto Acuerdo N° 741-G/2020. Multa para quienes introduzcan hojas de coca en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, durante la emergencia sanitaria y epidemiológica vigente.-](#)
69. [DECRETO ACUERDO N° 1176-G/2020: Exceptúese de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1145-G-2020, a los Bancos y actividad bancaria, con imposición de cumplimiento estricto de protocolos de salud y seguridad aprobados, y restricción de atención a supuestos autorizados por el Comité Operativo de Emergencia \(COE\).-](#)
70. [DECRETO ACUERDO N° 1177-G/2020: Dispóngase la obligatoriedad del uso de barbijo sanitario, mascarilla o barbijo social casero, para todas las personas, fuera de sus hogares de residencia habitual, que regirá en lugares de trabajo, oficinas públicas y/o privadas, espacios públicos o privados de acceso público, con imposición de cumplimiento estricto de protocolos de salud y seguridad aprobados, salvo supuestos de excepción expresamente autorizados por el Comité Operativo de Emergencia \(COE\).-](#)
71. [DECRETO ACUERDO N° 1178-S/2020: Créase el "Nuevo Sistema de Guardias Médicas Activas" para profesionales médicos del Sistema Público de Salud de la Provincia de Jujuy.-](#)
72. [DECRETO ACUERDO N° 1179-S/2020: Crease, con carácter de excepción, " la Guardia de Atención Primaria de Salud de veinticuatro -24- horas", para agentes sanitarios y personal de enfermería del sistema público de salud pública de la Provincia, destinado a cubrir el servicio durante los días sábados, domingos, inhábiles y feriados en Puestos de Salud, NODOS Y programas destinados a COVID-19 \(coronavirus\).-](#)
73. [DECRETO ACUERDO N° 1185-G/2020: Ampliase la vigencia del Decreto Acuerdo N° 1145-G-2.020, hasta el día domingo 28 de junio de 2.020 inclusive, en todos sus términos y alcances.-](#)
74. [DECRETO N° 1187-ISPTyV/2020: Adhiérase la Provincia de Jujuy al artículo 2º del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 543/2.020.-](#)
75. [DECRETO ACUERDO N° 1188-G/2020: Prohíbese el desplazamiento de ciudadanos desde los Municipios de Abra Pampa, Caimancito y Perico, al resto del territorio provincial, salvo, estrictamente, por cuestiones de seguridad y salud, y/o supuestos de excepción expresamente autorizados por el Comité Operativo de Emergencia \(COE\).-](#)
76. [DECRETO ACUERDO N° 1190-G/2020: Ampliase la vigencia del Decreto Acuerdo N° 1185-G-2.020, hasta el día domingo 5 de julio de 2.020 inclusive, en todos sus términos y alcances.-](#)
77. [DECRETO ACUERDO N° 1191-G/2020: Prohíbese el desplazamiento de ciudadanos desde el territorio provincial a los Departamentos de Orán, Gral. José de San Martín y Rivadavia de la Provincia de Salta o países limítrofes, salvo supuestos de excepción expresamente autorizados por el Comité Operativo de Emergencia \(COE\).-](#)
78. [DECRETO ACUERDO N° 1192-S/2020: Créase el Banco Provincial de Plasma Convalecientes de COVID-19, en la órbita orgánica y funcional del Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Jujuy.-](#)
79. [DECRETO N° 1195-ISPTyV/2020: Créase el Sistema de Tarifa de Energía Eléctrica con Subsidio Provincial COVID-19, por el plazo de seis \(06\) meses, para aquellas personas jurídicas o humanas que desarrollen actividades económicas o culturales que se han visto afectadas en el marco de la emergencia por la pandemia de COVID-19 \(coronavirus\).-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



80. [DECRETO N° 1196-E/2020: Facultase al Ministerio de Educación para continuar con funciones propias y específicas asignadas por el Poder Ejecutivo Provincial, que serán consideradas esenciales.-](#)
81. [DECRETO ACUERDO N° 1200-G/2020: Dispónese cuarentena obligatoria, desde el día 6 de julio de 2.020 hasta el día domingo 12 de julio de 2.020, inclusive, rigiendo en forma estricta "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", con Fase UNO \(1\) de rigor y controles, en las localidades de Abra Pampa, Humahuaca, Libertador General San Martín, Caimancito, El Talar, Vinalito, Calilegua, Perico, Fraile Pintado y Monterrico \(zona roja\).-](#)
82. [DECRETO N° 1224-G/2020: Dispóngase que los ciudadanos jujeños o no, provenientes del exterior o de otras provincias del territorio argentino y los extranjeros que por circunstancias excepcional ingresen a esta Provincia, que estuvieren cumpliendo con el "aislamiento, social, preventivo y obligatorio" en los lugares determinados por el Comité Operativo de Emergencia, y resultaren positivo para coronavirus \(COVID-19\) conforme test practicado sobre su persona, deberán continuar con el aislamiento en los lugares que disponga el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud y el Comité Operativo de Emergencias, hasta el otorgamiento del alta.-](#)
83. [DECRETO ACUERDO N° 1228-G/2020: Prohíbese por el plazo de treinta \(30\) días corridos las reuniones y permanencia simultánea de personas en domicilios particulares y comerciales, con excepción de aquellas que fueren del grupo familiar conviviente y en ningún caso más de diez \(10\) personas. La violación de la prohibición será pasible de las sanciones previstas en el artículo 2º del Decreto Acuerdo N° 741-G-2020, ratificado por Ley N° 6.159.-](#)
84. [DECRETO ACUERDO N° 1205-S/2020: Declárase el estado y situación de disponibilidad del personal del sistema de salud público y privado, con atribución de establecer ubicación, destino y horarios de prestación funciones o tareas en Unidades de Organizaciones del Sistema Público de Salud. Se sujetará a las necesidades del servicio y requerimientos que demanden la emergencia epidemiológica declarada en la provincia de Jujuy. Tendrá carácter excepcional y transitorio.-](#)
85. [DECRETO ACUERDO N° 1206-S/2020: Apruébese el "Protocolo de Uso de Elementos de Protección Personal \(EPP\) y Definición de Caso Estrecho para el Personal del Sistema de Salud de la Provincia De Jujuy", que como Anexo Único forma parte de la presente, quedando facultado el Ministerio de Salud a modificar sus disposiciones para adaptarlo y adecuarlo a la situación epidemiológica de la provincia con motivo de la Emergencia Sanitaria-COVID19.-](#)
86. [DECRETO ACUERDO N° 1230-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 605/2.020.-](#)
87. [DECRETO ACUERDO N° 1233-G/2020: Dispónese el retorno a Fase Uno \(1\) de protección, rigidez y controles con cuarentena en la Provincia de Jujuy, a partir del día 22 de julio de 2020, hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive, conforme previsiones del Decreto Acuerdo Provincial N° 1.230-G-2020, rigiendo en todo el territorio provincial "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio".-](#)
88. [DECRETO N° 1334-MS/2020: Créase un \(1\) Juzgado Contravencional con competencia en el juzgamiento de causas previstas por la Ley N° 5.860 "Código Contravencional de la Provincia de Jujuy".-](#)
89. [DECRETO ACUERDO N° 1345-G/2020: Prohíbense traslados y actividades en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, los días sábado 1 y domingo 2 de agosto de 2.020.-](#)
90. [DECRETO ACUERDO N° 1234-G/2020: Déjase sin efecto el punto 37 "actividad registral nacional y provincial con sistema de turnos y guardias mínimas".-](#)
91. [DECRETO ACUERDO N° 1260-MS/2020: Incorpórase al régimen sancionatorio excepcional para conductas flagrantes previsto y penado por el Decreto Acuerdo N° 741-G-2.020 ratificado por Ley Provincial N° 6159.-](#)
92. [DECRETO ACUERDO N° 1346-G/2020: Prorrógase la vigencia del Decreto Acuerdo Provincial N° 1.233-G-2020, hasta el día domingo 9 de agosto de 2020, inclusive.-](#)
93. [DECRETO-ACUERDO N° 1347-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 641/2020.-](#)
94. [DECRETO N° 1380-S/2020: Habilitase la actividad física en modalidad running y/o caminata al aire libre.-](#)
95. [DECRETO ACUERDO N° 1010-ISPTyV/2020: Instituyese el Plan de Entrega Anticipada y Opcional destinado a beneficiarios con derecho de preferencia a la pre adjudicación de lotes fiscales.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



96. [DECRETO ACUERDO N° 1385-G/2020: Prohíbese el desplazamiento de personas y actividades, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, el día domingo 9 de agosto de 2020.-](#)
97. [DECRETO ACUERDO N° 1390-G/2020: Prorrógase la vigencia del Decreto Acuerdo Provincial N° 1.346-G-2020.-](#)
98. [DECRETO ACUERDO N° 1425-G/2020: Prohíbese el desplazamiento de personas y actividades, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, el día domingo 16 de agosto de 2.020.-](#)
99. [DECRETO ACUERDO N° 1430-G/2020: Adhiérase la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 677/2.020.-](#)
100. [DECRETO N° 1424-S/2020: Apruébese el Contrato de Prestación de servicio, suscripto en fecha 24 de julio del 2020, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy.-](#)
101. [DECRETO N° 1432-A/2020: Autorízase al Ministerio de Ambiente a la contratación directa con compulsa de precios.-](#)
102. [DECRETO ACUERDO N° 1440-G/2020: Prohíbese el desplazamiento de personas y actividades, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, el día domingo 23 de agosto de 2.020.-](#)
103. [DECRETO ACUERDO N° 1464-G/2020: Prohíbese el desplazamiento de personas y actividades, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, los días domingos hasta tanto se dicte disposición en contrario.-](#)
104. [DECRETO ACUERDO N° 1442-G/2020: producido el deceso de agentes por causa de virus sars-covid-19 \(coronavirus\), siempre que se acredite la afectación en tiempo inmediato anterior y durante la pandemia, a servicios activos esenciales de salud y/o seguridad.-](#)
105. [DECRETO ACUERDO N° 1444-S/2020: Incorpórase al Artículo 2° del Decreto Acuerdo 741-G-2.020.-](#)
106. [DECRETO ACUERDO N° 1515-HF/2020: Régimen Especial para que los contribuyentes y responsables puedan regularizar las deudas que mantengan por obligaciones tributarias.-](#)
107. [DECRETO ACUERDO N° 1518-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 714/2.020.-](#)
108. [DECRETO ACUERDO N° 1525-S/2020: Déjase sin efecto el Decreto Acuerdo N° 1.444-S-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, a partir del día 3 de setiembre de 2020.-](#)
109. [DECRETO ACUERDO N° 1557-G/2020: Dispónese que los servicios esenciales y actividades exceptuadas los días domingo 13 y 20 de septiembre de 2.020.-](#)
110. [DECRETO ACUERDO N° 1585-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 754/2020.-](#)
111. [DECRETO N° 1586-E/2020: suspensión de clases virtuales entre los días veintidós \(22\) a veinticinco \(25\) de septiembre de 2020 inclusive.-](#)
112. [DECRETO ACUERDO N° 1652-HyF/2020: Exceptúase de la disposición del Artículo 4º del Decreto Acuerdo N° 10.010-HF-2019.-](#)
113. [DECRETO ACUERDO N° 1653-ISPTyV/2020: Adhiérase la Provincia de Jujuy a los Artículos 1º y 2º del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 756/2.020.-](#)
114. [DECRETO N° 1654-G/2020: Institúyase el “Programa Integral de Asistencia para familiares o personas vinculadas afectivamente a personas víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio”.-](#)
115. [DECRETO ACUERDO N° 1716-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 792/2020.-](#)
116. [DECRETO ACUERDO N° 1773-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 814/2020.-](#)
117. [DECRETO ACUERDO N° 1807-E/2020: Extiéndese la validez de los Listados Únicos de Orden de Mérito Definitivos 2019/2020 hasta el inicio del término lectivo \(ITL\) 2022.-](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



118. [DECRETO ACUERDO N° 1850-G/2020: Modificase el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1773-G-2020.-](#)
119. [DECRETO N° 1642-MS/2020: Apruébase el Proyecto Institucional denominado: "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy".-](#)
120. [DECRETO ACUERDO N°1853-E/2020: Dispónese la reanudación de clases presenciales en todo el ámbito de la Provincia de Jujuy.-](#)
121. [DECRETO ACUERDO N° 1855-G/2020: Adhiérese la Provincia de Jujuy al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 875/2020.-](#)
122. [DECRETO ACUERDO N° 2075-G/2020: Apruébese el "Marco Normativo COVID-19 - DISPO".-](#)
123. [DECRETO N° 1184-HF/2020: Otórguese al personal con estado policial y penitenciario en actividad, de Defensa Civil y de la Brigada de Lucha contra el Fuego que presta servicio efectivo en las funciones previstas para atender la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para la contención de la circulación del virus Covid-19, una suma fija No Remunerativa No Bonificable de PESOS CINCO MIL \(\\$ 5.000\) por única vez.-](#)
124. [DECRETO N° 1501-G/2020: Téngase presente la Resolución N° 1.013 TP-2.020 dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo Plenario.-](#)
125. [DECRETO N° 1533-CyT/2020: Prorrógase a partir del día 9 de septiembre de 2.020 la exención del impuesto sobre los Ingresos Brutos prevista artículo 4° inc. e\) de la Ley N° 6.177.-](#)
126. [DECRETO ACUERDO N° 2670-G/2021: Modificaciones ANEXO UNICO del Decreto Acuerdo 2075-G/2020.-](#)
127. [DECRETO N° 2729-S/2021: Prohíbese a los funcionarios de cualquier rango del Poder Ejecutivo Provincial, excepto del Ministerio de Salud, a vacunarse contra el COVID-19 coronavirus.-](#)
128. [DECRETO N° 1611-HF/2020: Otórguese al personal policial y penitenciario en actividad, al personal de Defensa Civil, de la Brigada de Lucha contra el Fuego y personal asistencial del Ministerio de Desarrollo Humano que presenten efectivo servicio en las funciones previstas para atender la media de aislamiento social, preventivo, asistencial y obligatorio como forma de colaborar en la mitigación y contención de la circulación del virus COVID -19.-](#)
129. [DECRETO N° 1173-HF/2020: Otórguese al personal dependiente del Ministerio de Salud que preste servicios en tareas para atender la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio una asignación estímulo No Remunerativa y No Bonificable equivalente a PESOS CINCO MIL \(\\$5.000\) por los meses de MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO del corriente año 2.020.-](#)
130. [DECRETO ACUERDO N° 2720-S/2021: "Mesa de Trabajo del Plan de Vacunación contra el COVID-19".-](#)
131. [DECRETO- ACUERDO N° 1186-S/2020: Establecer que el valor de cada "Guardia de Atención Primaria de Salud de veinticuatro -24- horas" efectivamente cumplidas, creada por Decreto Acuerdo N° 1179-S-2020, será equivalente al cincuenta por ciento \(50 %\) de la Guardia Médica del Interior para las regiones de Quebrada y Puna.-](#)
132. [DECRETO ACUERDO N° 1579-S/2020: "Bono COVID - 19".-](#)
133. [DECRETO ACUERDO N° 1657-S/2020: reconocimiento económico a los profesionales que cubrieron o se encuentren cubriendo Servicio de Guardia Activa.-](#)
134. [DECRETO ACUERDO N° 1663-S/2020: Créase el Sistema de Guardias Activas.-](#)
135. [DECRETO N° 2838-G/2021: Dispónese que el cincuenta por ciento \(50 %\) del importe ingresado al Fondo Especial de Seguridad Contravencional, en concepto de multas por infracciones a la Ley N° 5.860/2014 y/o Decreto Acuerdo N° 2.075-G/2020 modificado por Decreto Acuerdo N° 2.670-G/2020.-](#)
136. [DECRETO ACUERDO N° 1580-S/2020: Crease el "Bono Guardia Covid-19" para personal de Servicio de Terapia Intensiva.-](#)
137. [DECRETO N° 2188-S/2020: Aprobación de contratos.-](#)
138. [DECRETO N° 2404-S/2020: Téngase por aprobado el Contrato de Prestación de servicio.-](#)
139. [DECRETO ACUERDO N° 1578-S/2020: Rectifícase el Decreto Acuerdo N° 1.178-S/2.020.-](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



140. [DECRETO ACUERDO Nº 1656-S/2020: Rectifícase el Decreto Acuerdo Nº 1178-S/2020.-](#)
141. [DECRETO ACUERDO Nº 1599-G/2020: Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nº 5.317 "Audencias Públicas.-](#)
142. [DECRETO Nº 2975-G/2021: Otórgase marco trascendente de celebración a los actos oficiales conmemorativos del 428º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-](#)
143. [DECRETO ACUERDO Nº 3070-G/2021: Suspéndase la vigencia del Artículo 1º de la Ley Nº 6.197.-](#)
144. [DECRETO Nº 2729-S/2021: Prohíbese a los funcionarios de cualquier rango del Poder Ejecutivo Provincial, excepto del Ministerio de Salud, a vacunarse contra el COVID-19.-](#)
145. [DECRETO Nº 2771-S/2021: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 2729-S/2021.-](#)
146. [DECRETO ACUERDO Nº 2535-S/2020: Otórguese con carácter excepcional, a partir del 1º de diciembre de 2020, la asignación estímulo no remunerativa y no bonificable, denominada "Bono COVID-19", consistente en la suma fija de pasos. cinco mil \(\\$ 5.000\), en beneficio del personal dependiente y fuera de escala hasta Directores de Hospitales del Ministerio de Salud; personal del Instituto de Seguros de Jujuy; y, fuerza policial del Ministerio de Seguridad.-](#)
147. [DECRETO Nº 2886-S/2021: Déjanse sin efecto los Decretos Nº 2729-S-2021 y Nº 2771-S-2021, por los motivos expuestos en el exordio.-](#)
148. [DECRETO Nº 2907-G/2021: Instruyese al Ministerio de Salud, con coordinación y asistencia permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-](#)
149. [DECRETO Nº 3047-S/2021 Establécese el incremento del cincuenta por ciento \(50%\) de la asignación estímulo no remunerativa y no bonificable, denominada "BONO COVID-19".-](#)
150. [DECRETO Nº 3513-CyT/2021: Declárese la Emergencia del Sector Turístico en todo el territorio provincial, por el plazo de ciento ochenta \(180\) días, a partir del 1º de Junio de 2021, en razón de la emergencia epidemiológica.-](#)
151. [DECRETO ACUERDO Nº 3768-S/2021: Dispónese la obligatoriedad de la vacunación contra el COVID-19, para todos los agentes dependientes de la administración pública provincial, entidades autárquicas, organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del estado, cualquiera sea su situación de revista y lugar en que se presten servicios.-](#)
152. [DECRETO ACUERDO Nº 3856-S/2021: Dispónese con carácter obligatorio, que los usuarios para acceder a servicios públicos y privados de transporte de pasajeros, deberán presentar el carnet único de vacunación contra el SARS COVID-19.-](#)
153. [DECRETO ACUERDO Nº 3980-S/2021: Ampliase la capacidad de ocupación de personas en espacios públicos cerrados, al setenta por ciento \(70%\) del aforo habilitado, garantizando adecuada ventilación...](#)
154. [DECRETO Nº 3509-S/2021: adquisición de vacunas contra COVID- 19.-](#)
155. [DECRETO ACUERDO Nº 4030-S/2021: Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Acuerdo Nº 3980-S-2021.-](#)
156. [DECRETO Nº 3236-HF/2021: Créase el "Sistema de Módulos de Atención y Desempeño".-](#)
157. [DECRET O ACUERDO Nº 3666-DEyP/2021: Créase el "Programa de Fomento y Respaldo para la Actividad Económica Productiva, Industrial y de Servicios".-](#)
158. [DECRETO Nº 2531-DH/2020 Otórguese con carácter excepcional, por el mes de Diciembre de 2020, la asignación estímulo no remunerativa y no bonificable, denominada "Bono COVID-19".-](#)
159. [DECRETO Nº 3547-CyT/2021: Otórguense, con carácter excepcional, extraordinario, única vez, subsidios fijos, por las sumas de pesos sesenta mil \(\\$ 60.000\) a agencias de turismo, y de pesos veinte mil \(\\$ 20.000\) a guías de turismo, que cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación.-](#)
160. [DECRETO ACUERDO Nº 4299-G/2021: Modifícase el artículo 8º del ANEXO UNICO del Decreto Acuerdo Nº 2075-G/2020 denominado "MARCO NORMATIVO COVID-19 – DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO – \(DISPO\)".-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



161. [DECRETO Nº 3889-S/2021: °.- Créase, en el marco de la emergencia sanitaria y epidemiológica por Covid-19, el "Adicional por Función Jerárquica de Emergencia por COVID-19", destinado a Directores de Hospitales y Pre Hospitalarios dependientes del Sistema Público de Salud de la Provincia de Jujuy.-](#)
162. [DECRETO Nº 3943-S/2021 Otórgase con carácter excepcional, al personal de salud que preste servicios efectivos en los operativos sanitarios de elecciones.-](#)
163. [DECRETO Nº 3820-G/2021: Suspéndase la vigencia del Decreto Nº 7456-G/2003.-](#)
164. [DECRETO Nº 2568-DEyP/2021: Créase el "Programa de Respaldo Productivo y Comercial".-](#)
165. [DECRETO Nº 4525-G/2021: Instruyese al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy \(IVUJ\), para establecer cupos habitacionales para trabajadores del Sistema de Salud Pública de la Provincia.-](#)
166. [DECRETO Nº 4755-MS/2021: Establézcase, con carácter excepcional y transitorio, por el término de dos \(2\) meses, un Régimen Especial de Regularización por Infracciones de Tránsito derivadas de Ley Provincial 4870 y Ley Nº 6082/2018.-](#)
167. [DECRETO Nº 3581-ISPTyV/2021: Aceptase la donación dispuesta por Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones a favor del Estado Provincial con destino a la Secretaría General de la Gobernación.-](#)
168. [DECRETO Nº 3657-HF/2021: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 3236-HF-2021.-](#)
169. [DECRETO Nº 3507-S/2021: Créase, en el marco de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica por Covid-19, el "Módulo de Compensación por Extensión Horaria".-](#)
170. [DECRETO ACUERDO Nº 5318-G/2022: Dispónese a partir del día 26 de marzo de 2022, el cese de la obligatoriedad del uso de barbijo sanitario, mascarilla o barbijo social casero, sólo en espacios abiertos.-](#)
171. [DECRETO ACUERDO Nº 6560-S/2022: Dispóngase el cese de la obligatoriedad del uso de barbijo sanitario, mascarilla o barbijo social casero.-](#)

## RESOLUCIONES

### 172. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA:

- [Nº 1-COE/2020: RATIFICACIÓN DE MEDIDAS DICTADAS POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y PROVINCIAL.-](#)
- [Nº 2-COE/2020: DE RESTRICCIÓN DE INGRESO A LA PROVINCIA DE EXTRANJEROS Y TURISTAS Y OTRAS DISPOSICIONES.-](#)
- [Nº 3-COE/2020: AISLAMIENTO DOMICILIARIO OBLIGATORIO DE PERSONAS PROVENIENTES DE OTROS PAISES Y OTRAS DISPOSICIONES.-](#)
- [Nº 4-COE/2020: DE SUSPENSIÓN DE TODO EVENTO Y CELEBRACIÓN LITURGICA.-](#)
- [Nº 5-COE/2020: PROHIBICIÓN DE PERMANENCIA DE PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS EN ESPACIOS PUBLICOS.-](#)
- [Nº 6-COE/2020: AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIA A SUSCRIBIR DOCUMENTACIÓN DEL COE.-](#)
- [Nº 7-COE/2020: ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.-](#)
- [Nº 8-COE/2020: CONVOCATORIA A EMPRESAS PRIVADAS DE EMERGENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMERGENCIA EPIDEMIOLOGICA.-](#)
- [Nº 9-COE/2020: DISPONER CON CARÁCTER OBLIGATORIO LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS PROFESIONALES Y CENTROS PRIVADOS A FIN DE EVITAR LA CONCURRENCIA MASIVA DE LA POBLACIÓN A CENTROS PÚBLICOS DE SALUD.-](#)
- [Nº 10-COE/2020: ALBERGUE DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCION.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- Nº 11-COE/2020: IMPLEMENTASE UN RÉGIMEN DE CERTIFICADO MÉDICO DE AUSENCIA DE SÍNTOMAS DE COVID-19. PARA QUIENES DESEEN VOLVER A SUS RESIDENCIAS.-
- Nº 12-COE/2020: CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES COMERCIALES QUE DEBAN CIRCULAR POR EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.-
- Nº 13-COE/2020: MEDIDAS PARA EL ASILAMIENTO PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PARA QUIENES REGRESEN DEL EXTERIOR O DE OTRAS PROVINCIAS.-
- Nº 14-COE/2020: DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL COE AL FISCAL DE ESTADO DR. MARIANO MIRANDA.-
- Nº 15-COE/2020: CREACIÓN DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA.-
- Nº 16-COE/2020: PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO.-
- Nº 17-COE/2020: PERSONAS EXCEPTUADAS PARA CIRCULAR.-
- Nº 18-COE/2020: HORARIO DE ATENCIÓN DE SUPERMERCADOS. Y ATENCIÓN PRIORITARIA.-
- Nº 19-COE/2020: DISPONGASE LA APERTURA DE LAS FERIAS MAYORISTAS.-
- Nº 20-COE/2020: DISPÓNGASE LA APERTURA DE LA FERIA FRUTIHORTICOLA REGIONAL “COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA DE FERIANTES MAYORISTAS DEL NORTE LTDA” DE LA CIUDAD DE PERICO.-
- Nº 21-COE/2020: IMPLEMENTACIÓN DE LA RECETA WEB.-
- Nº 22-COE/2020: DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA.-
- Nº 23-COE/2020: DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE PROCESOS CLINICOS.-
- Nº 24-COE/2020: AFECTACIÓN DE ABOGADOS PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL AREA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL COE.-
- Nº 25-COE/2020: INVÍTESE A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LOS MUNICIPIOS Y COMISIONES MUNICIPALES A POSPONER LOS ACTOS DE APERTURA DE SESIONES ORDINARIAS.-
- Nº 26-COE/2020: INTIMAR A LA MUNICIPALIDAD DE PERICO A DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL DICTADA, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DISPUESTAS POR ESTE COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.-
- Nº 27-COE/2020: OBLIGATORIEDAD DE LAS MEDIDAS DEL COE PARA MUNICIPALIDADES Y COMISIONES MUNICIPALES.-
- Nº 28-COE/2020: APERTURA FERIA FRUTIHORTICOLA DE CIUDAD DE PERICO.-
- Nº 29-COE/2020: APERTURA DE LAS BOCAS DE COBRO DE TODA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS CONSIDERADOS COMO ESENCIALES.-
- Nº 30-COE/2020: OBLIGATORIEDAD DE AISLAMIENTO SOCIAL Y PREVENTIVO PARA CHOFERES Y ACOMPAÑANTES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE.-
- Nº 31-COE/2020: MEDIDAS SOBRE TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA.-
- Nº 32-COE/2020: ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL.-
- Nº 33-COE/2020: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS QUE REALICEN TRAMITES.-
- Nº 34-COE/2020: HABILITACIÓN DE LA APERTURA DE LOS COMERCIOS Y RUBROS DETALLADOS EN EL ANEXO I.-
- Nº 35-COE/2020: AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
- Nº 36-COE/2020: HORARIO DE CIERRE FERIA FRUTIHORTICOLA DE PERICO A HORAS 19:00.-
- Nº 37-COE/2020: HABILITASE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MODALIDAD RUNNING Y/O CAMINATA AL AIRE LIBRE.-
- Nº 38-COE/2020: APROBACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA SERVICIOS PROFESIONALES, SERVICIOS QUE IMPLICAN CERCANÍA O CONTACTO CON EL CLIENTE, LOS SERVICIOS EXTERNOS A DOMICILIO DE OFICIOS.-





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- Nº 39-COE/2020: EXCEPTÚESE A LA POBLACIÓN ORIUNDA Y/O RESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE VALLE GRANDE (PAMPICHUELA, SAN FRANCISCO, VALLE GRANDE, CASPALA Y SANTA ANA), AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO ACUERDO Nº 786-MS-2020.-
- Nº 40-COE/2020: HABILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CICLISMO AL AIRE LIBRE.-
- Nº 42-COE/2020: Apruébese el Proyecto "SERVICIO DE COLABORACION EN LA PREVENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO CON EL C.O.E." emanado del Instituto de Superior de Seguridad Pública, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.-
- Nº 41-COE/2020: Apruébese el Protocolo del Comité Operativo de Emergencia, responsabilidades frente a la gestión de alojamientos por el Aislamiento Social Obligatorio Conforme Anexo I, II y III de la presente Resolución.-
- Nº 43- COE/2020: Aprobar el Protocolo de Higiene y Seguridad COVID -19 para actividades del Sector Turístico.-
- Nº 44-COE/2020: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD SHOPPING, GALERIAS, ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS Y CONCERT.-
- Nº 45-COE/2020: Horarios de cierre de diferentes Comercios.-
- Nº 46-COE/2020: Ordénese que toda persona que cuente con C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad), familias con niños menores a 5 años de edad, personas mayores a 65 años de edad, persona diabética, persona transplantada, mujeres embarazadas que superen las 30 semanas o que atraviesen un embarazo de riesgo, como todo niño/adolescente menor de edad sin un adulto, deberán cumplir el aislamiento social preventivo y obligatorio en los domicilios particulares.-
- Nº 47-COE/2020: Habilitase la actividad física en gimnasios privados, en la modalidad entrenamiento funcional, crossfit y fitness.-
- Nº 48-COE/2020: Habitación de venta ambulante en todo el Territorio de la Provincia.-
- Nº 49-COE/2020: Habilitase la actividad en instituciones artísticas y centro culturales para prácticas escénicas, ensayos adaptados a producciones de obras, conforme Anexo I de la presente Resolución.-
- Nº 50-COE/2020: PROTOCOLO APERTURA DE MUSEOS.-
- Nº 51-COE/2020: DISPONGASE LA APERTURA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PRIVADOS Y ONGs QUE PRESTAN SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
- Nº 52-COE/2020: Modificación de Resolución Nº 45 (Horarios de apertura y cierre de diferentes Comercios).-
- Nº 53-COE/2020: Modifíquese el punto B del Anexo IV perteneciente a la Resolución Nº 44 de fecha 14 de mayo de 2020.-
- Nº 54-COE-2020: Déjese sin efecto la Resolución Nº 4 de fecha 17 de marzo de 2020 emana de este Comité Operativo de Emergencias.-
- Nº 55-COE/2020: Modifíquese el inciso A) del Artículo 1 perteneciente a la Resolución Nº 52 de fecha 08 de junio de 2020.-
- Nº 56-COE/2020: Establézcase el Plan Sanitario de Búsqueda Activa, en la localidad de La Quiaca a partir de horas cero (00:00) del día 20 de junio de 2020.-
- Nº 57-COE/2020: Exceptúese, en virtud del Decreto Acuerdo Nº 1176-G-2020 a la actividad bancaria con atención al público, exclusivamente para el cobro de los beneficios de jubilados, pensionados y/o beneficiarios de planes y/o programas provinciales y nacionales, mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, conforme cronograma de pago dispuesto por este Comité Operativo de Emergencia.-
- Nº 58-COE/2020: Dispóngase que, en las jurisdicciones que se encuentren en Fase I, la facultades de apertura de las ferias mayoristas y/o minoristas de la Provincia de Jujuy para los rubros referidos a productos comestibles, de sanidad e higiene, será de forma exclusiva de cada uno de los Municipios y/o Comisiones Municipales, conforme la situación epidemiológica de cada Localidad, bajo responsabilidad de los mismos.-







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- Nº 59-COE: Créase, en virtud de las potestades conferidas a este Comité, en virtud del Decreto Acuerdo Provincial Nº 1200-G-2020, el Sistema de División Epidemiológico por Zonas – roja, amarilla y verde- destinado a clasificar las localidades de la Provincia de Jujuy.-
- Nº 60-COE/2020: Internación de personas con Covid-19 (coronavirus) que sean sintomáticos moderados y graves serán alojados en el Hospital San Roque o en el área especializada de Covid-19 del Hospital Pablo Soria. Sintomáticos leves y asintomáticos serán alojados en el Hospital de Campaña más cercano a su domicilio, en alojamientos autorizados por el Comité Operativo de Emergencia o en sus respectivos domicilios cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-
- Nº 61-COE/2020: Modifícase el Artículo 1 del Anexo I perteneciente a la Resolución Nº 59 de fecha 06 de Julio de 2020.-
- Nº 62-COE/2020: Dispóngase que toda persona, ciudadana jujeña o no. Proveniente del exterior, como así también, de cualquier Provincia del Territorio Argentino, deberá cumplir con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en domicilio particular.-
- Nº 63-COE/2020: Autorícese al Secretario de Minería e Hidrocarburos, Dr. Miguel Mauricio Soler, a suscribir notas y/o autorizaciones de ingreso a la Provincia de Jujuy.-
- Nº 64-COE/2020: Modifíquese el Artículo 1 perteneciente a la Resolución Nº 52.-
- Nº 65-COE/2020: Ratificación resoluciones anteriores.-
- Nº 66-COE/2020: Modifíquese el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 65.-
- Nº 67-COE/2020: Establécese la apertura de cementerios, tanto públicos como privados.-
- Nº 68-COE/2020: Dispóngase que toda persona, que no posea residencia en la provincia de Jujuy proveniente del exterior o de cualquier otra provincia del territorio argentino, deberá contar, al momento de ingresar a ésta, con los siguientes requisitos: CERTIFICADO ÚNICO HABILITANTE PARA CIRCULACIÓN - EMERGENCIA COVID-19".-
- Nº 69-COE/2020: Autorícese al Sr. Pablo Fernando Palomares, D.N.I. Nº 27.520.946, Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales, a suscribir notas, oficios judiciales y todo otro documento de carácter general que tienda a agilizar las respuestas a los organismos peticionantes.-
- Nº 70-COE/2020: Habilítese la realización de velorios conforme las disposiciones establecidas por los Comité Operativos Municipales.-
- Nº 71-COE/2021: Declárase a la Localidad de La Quiaca como zona amarilla.-
- Nº 72-COE/2021: Déjese sin efecto la Resolución Nº 71 de fecha 21 de enero del corriente año.-
- Nº 73-COE/2021: Declárese a la Localidad de Humahuaca como zona amarilla en situación de alerta sanitaria.-
- Nº 74-COE/2021: Se aplicará multas vacunación.-
- Nº 75-COE/2021: Déjele sin efecto la Resolución Nº 73.-
- Nº 76-COE/2021: Dispóngase la plena aplicación y vigencia del Artículo 3º inc. a y b del DECAD-2021-342-APN-JGM.-
- Nº 77-COE/2021: Dispóngase la restricción horaria de circulación entre las horas 02:00 am hasta las horas 06:00 am.-
- Nº 78-COE/2021: Dispóngase la restricción horaria de circulación entre las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas, quedando exceptuadas las actividades esenciales establecidas en el art. 28 del Decreto Acuerdo 2075-G/2020.-
- Nº 79-COE/2021: Dispóngase la restricción horaria de circulación entre las horas 02:00 am hasta las horas 06:00, con excepción de las actividades esenciales.-
- Nº 80-COE/2021: Dispóngase que, en los domicilios particulares, se permitirán reuniones sociales de hasta 20 personas como máximo.-
- Nº 81-COE/2021: Declárese como zona verde a todo el territorio de la Provincia de Jujuy.-
- Nº 82-COE/2021: Autorícese a las empresas proveedoras de Servicios Funerarios y Velatorios a trabajar sin restricción horaria y conforme las medidas sanitarias establecidas y vigentes.-





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Nº 83-COE/2021: Déjese sin efecto, en todo el territorio de la Provincia de Jujuy, en lugares públicos y/o privados, abiertos y/o cerrados, la obligatoriedad de tomar o controlar la temperatura corporal momento del ingreso.-](#)
- [Nº 84-COE/2021: Dispóngase la obligatoriedad para, residentes y no residentes de la Provincia de Jujuy, que se encuentren en el territorio provincial, de contar con el esquema de vacunación para SARS-CoV-2 \(Covid-19\) completo.-](#)
- [Nº 85-COE/2022: Dispóngase la prohibición de eventos masivos en lugares públicos y/o privados de espacios cerrados que superen las mil personas, por el término de 15 días.-](#)
- [Nº 86-COE/2022: Prorróguese la Resolución Nº 85-COE-2022.-](#)

### 173. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

- [Nº 125-SGG/2020: Protocolo COVID-19 para el funcionamiento de dependencias de Secretaria General y las que funcionen en Casa de Gobierno.-](#)
- [Nº 127-SGG/2020.- Restablecimiento progresivo de la actividad de las dependencias que funcionan en Casa de Gobierno, en el marco de la emergencia ocasionada por la pandemia del Covid-19.-](#)

### 174. LEGISLATURA DE JUJUY:

- [Nº 31-P-L/2020: Adhesión a las medidas adoptadas por el poder Ejecutivo Provincial en virtud de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria.-](#)

### 175. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA:

- [Nº 348-DPRC/2020: DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: SUSPENSIÓN DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO MOVILES HASTA EL 31-03-2020.-](#)
- [Nº 349-DPRC/2020: DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: PARALIZAR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA HASTA EL 20-03-2020.-](#)
- [Nº 351-DPRC/2020: DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS.-](#)
- [Nº 352-DPRC/2020: DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS: MODALIDAD DE GUARDIAS.-](#)
- [Nº 000022-G/2020: Disponer, a partir del día 24 de Agosto de 2020, en la órbita de este Ministerio de Gobierno y Justicia, la rehabilitación del servicio administrativo.-](#)
- [Nº 000026-G/2020: Prorrogar a partir del día de la fecha, y por el término de ciento ochenta \(180\) días, el mandato de las actuales autoridades del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.-](#)
- [Nº 000028-G/2020: Apruébese el Procedimiento de las "Audiencias Públicas Virtuales".-](#)

### 176. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS:

- [Nº 50-HF/2020 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: DE ADHESIÓN AL DECRETO ACUERDO Nº 696-S-2020.-](#)
- [Nº 1556-DPR/2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS: DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA PAGO DE IMPUESTO.-](#)
- [Nº 1557-DPR/2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS: DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA PAGO DE IMPUESTO.-](#)
- [Nº 52-HF/2020: PRÓRROGA DEL "RÉGIMEN ESPECIAL DE LARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y BENEFICIOS FISCALES EXTRAORDINARIOS" DISPUESTA POR LEY Nº 6.146.-](#)
- [Nº 53-HF/2020: EXCEPCIÓN DE PRESENTACIÓN DE CÉDULA FISCAL MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Nº 1558-DPR/2020 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS: DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA ABONAR EL IMPUESTO DE SELLOS EN AQUELLOS INSTRUMENTOS SUJETOS AL MISMO, CUYO VENCIMIENTO OPERASE A PARTIR DEL 22 DE MARZO DE 2020 Y HASTA TANTO SE REANUDEN LOS MISMOS.-](#)
- [Nº 1559-DPR/2020: ACLARAR QUE LAS SUSPENSIONES DISPUESTAS EN EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1557/2020 Y LOS ARTS. 1º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1558/2020 SOLO RESULTAN APLICABLES A LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE SELLOS QUE DEBA REALIZARSE EN FORMA PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS.-](#)
- [Nº 1561-DPR/2020: CONSIDERAR EN TÉRMINO LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y EL PAGO DE LAS MISMAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO MARZO/2.020, REALIZADAS POR LOS AGENTES DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS, ESCRIBANOS PÚBLICOS, SIEMPRE QUE SE EFECTÚEN HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2.020.-](#)
- [Nº 1562-DPR/2020: LAS ADHESIONES AL RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y BENEFICIOS FISCALES EXTRAORDINARIOS INSTITUIDO POR LEY 6.146, PODRÁN REALIZARSE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2.020.-](#)
- [Nº 1563-DPR/2020: Generación de la liquidación de impuestos de sellos para contribuyentes a través de la web.-](#)
- [Nº 1564-DPR/2020: Reanudación de plazos a partir del 6 de mayo de 2020 para abonar el impuesto de sellos de los instrumentos sujetos al mismo.-](#)
- [Nº 61-HF/2020: Exceptuar, para el mes de mayo del corriente año, del pago del 50% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los Monotributistas.-](#)
- [Nº 89-HF/2020: Disponer la prórroga del "RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y BENEFICIOS FISCALES EXTRAORDINARIOS.-](#)
- [Nº 1.566-DPR/2020: Las adhesiones al Régimen Especial de Regularización de Deudas Tributarias y Beneficios Fiscales Extraordinarios instituido por Ley 6.146, podrán realizarse hasta el 2 de agosto de 2.020.-](#)
- [Nº 1567-DPR/2020: Prorrogar hasta el 1 de Julio de 2020 la fecha a partir de la cual resulta obligatoria la aplicación del sistema de autoliquidación del impuesto de sellos para las órdenes de compra emitidas por los organismos del estado.-](#)
- [Nº 1568-DPR/2020: Considerar en término la presentación y el pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al 5º anticipo del periodo fiscal 2020, realizadas por los contribuyentes locales \(SITI y SIR\) del régimen general, siempre que se efectúen hasta el día 26 de junio de 2020.-](#)
- [Nº 104-HF/2020: Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, lo dispuesto por Resolución Nº 53-HF-2020, conforme los motivos expuestos en el exordio.-](#)
- [Nº 1569-DPR/2020: Considerar en término la presentación y el pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al 5º anticipo del periodo fiscal 2020, realizadas por los contribuyentes locales \(SITI y SIR\) del régimen general, siempre que se efectúen hasta el día 06 de Julio de 2020.-](#)
- [Nº 1570-DPR/2020: Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen General –Locales- para gozar de los beneficios de prórroga del pago y exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos otorgados por Ley 6.177, deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se establecen en la presente resolución.-](#)
- [Nº 1571-DPR/2020: Considerar en término la presentación y el pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al 6º anticipo del periodo fiscal 2020, realizadas por los contribuyentes locales \(SITI y SIR\) del régimen general, siempre que se efectúen hasta el día 03 de agosto de 2020.-](#)
- [Nº 1572-DPR/2020: Exentención del pago del impuesto de sellos toda garantía adicional a la prestada por el Fondo de Garantías Argentino \(FoGAR\) creado por la Ley Nacional Nº 25.300.-](#)
- [Nº 1573-DPR/2020: regularizar las obligaciones comprendidas en el Régimen instituido por el Decreto Acuerdo Nº 1.515-HF-2.020.-](#)
- [Nº 131-HF/2020: Dejar sin efecto la Resolución Nº 50-HF-2020.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Nº 132-HF/2020: Establecer que la Dirección Provincial de Rentas garantizara el normal funcionamiento de todas sus dependencias dentro y fuera del territorio provincial.-](#)
- [Nº 151-HF/2020: Establecer que la Dirección Provincial de Rentas garantizará el normal funcionamiento de todas sus dependencias dentro y fuera del territorio provincial.-](#)
- [Nº 132-HF/2020: Dirección Provincial de Rentas garantizará el normal funcionamiento de todas sus dependencias dentro y fuera del territorio provincial.-](#)
- [Nº 1601-DPR/2021: Emergencia Turística en la Provincia de Jujuy.-](#)

### 177. MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN:

- [Nº 128-DEyP/2020: RETROTRAER EL PRECIO DEL ALCOHOL.-](#)
- [Nº 129-DEyP/2020: IMPLEMENTAR EL TRABAJO HOME OFFICE.-](#)
- [Nº 130-DEyP/2020: APROBAR LISTADO DE PRECIOS S/ANEXO I.-](#)
- [Nº 131-DEyP/2020: APLÍCASE RETROACTIVAMENTE, EL PRECIO DE LOS INSUMOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 100-2020-APN-SCI#MPD DICTADA POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR DE LA NACIÓN.-](#)
- [Nº 20- SDIyC-2020: DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL: DISPONER LA APERTURA, EN HORARIO COMERCIAL, DE LOCALES PARA LA VENTA DE ALIMENTOS.-](#)
- [Nº 132-DEyP/2020: DDJJ PARA CIRCULACION DE PERONAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES VINCULADAS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCA.-](#)
- [Nº 33-DPAJ/2020: AUTORIZADOS PARA REALIZAR TAREAS DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PRECIOS.-](#)
- [Nº 34-DPAJ/2020: FACULTAR A LOS AGENTES NOMINADOS A REALIZAR TAREAS DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN.-](#)
- [Nº 133-DEyP/2020: ADHESIÓN A RESOLUCIÓN Nº 102-2020-APN-SCI#MPD DICTADA POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR DE LA NACIÓN.-](#)
- [Nº 134-DEyP/2020: APLÍCASE RETROACTIVAMENTE EL PRECIO DE VENTA AL CONSUMIDOR FINAL DE LAS TELAS QUE DISPONGA EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS COVID-19 Y DE TODAS LAS TELAS APTAS PARA LA CONFECCIÓN DE BARBIJOS/MASCARILLAS, AL DÍA 06 DE MARZO DE 2020. AUTORIZACIÓN DE APERTURAS DE COMERCIOS QUE VENDAS DICHOS INSUMOS.-](#)
- [Nº 57-DPAJ/2020: FACULTAR A LOS AGENTES DETALLADOS EN LA NORMATIVA A REALIZAR LAS TAREAS DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN CON EL FIN DE VIGILAR Y GARANTIZAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.-](#)
- [Nº 140-DEyP/2020: Habilitación de la atención al público de las Reparticiones mencionadas en la norma dependientes del Ministerio de Producción.-](#)
- [Nº 010-SMeH/2020: Habilítese excepcionalmente a partir del día 06 de mayo del corriente año, la atención al público de la SECRETARIA DE MINERIA E HIDROCARBUROS.-](#)
- [Nº 09-J/2020: DISPONER, por los motivos expuestos en el considerando, la HABILITACIÓN EXTRAORDINARIA de: peticiones de derechos mineros cuyo trámite amerite reconocimiento de derechos \(concesión y/o registro\), readquisición de derechos \(caducidades\), ejercicio del derecho de petición \(solicitudes de minas, cateos y/o canteras\), y publicación de áreas libres y/o a liberar, expedición de certificados de titularidad \(productor minero, negocios mineros\), protocolización y registro de actos jurídicos y expedientes administrativos que resulten necesarios para el desarrollo de las tareas denunciadas.-](#)
- [Nº 039-DMyRE/2020: HABILITESE los plazos procesales que se encontraban suspendidos en razón de lo dispuesto en Resolución DMyRE Nº 038/2020 para los tramites descriptos en el considerando de la presente.-](#)
- [Nº 139-DEyP/2020: Adherir a la Resolución 2020-179-APN-MDP dictada por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, y faculta a la Secretaria de Desarrollo Industrial y Comercial a realizar las habitaciones correspondientes para el](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



funcionamiento de las actividades y/o servicios dispuestos en los incisos 10 y 11 de la Decisión Administrativa N° 524/20.-

- N° SMeH N° 013/2020: Habilitar todos los trámites y plazos procesales administrativos de los expedientes competentes a la Secretaria de Minería e Hidrocarburos.-
- N° DMyRE N°: 043/2020: Adherir a la Resolución SMeH N° 13/2020.-
- N° 197-DEyP/2020: Apruébase la reglamentación del “Programa de Asistencia Económica COVID-19 – Para actividades económicas no esenciales o no habilitadas”, y los Anexos I y II que forma parte integrante de la presente Resolución.-
- N° 151-DPAJ/2020: Apruébese la reglamentación de la Ley Provincial N° 6.172, que forma parte integrante de la presente.-
- N° 265-DEyP/2020: Declárase como Servicio Esencial al sistema de Defensa del Consumidor.-
- N° 266-DEyP/2020: Facúltase a las Secretarías de Minería e Hidrocarburos; de Desarrollo Productivo; de Desarrollo Industrial y Comercial; de Coordinación de Agencias de Desarrollo; de Economía Popular; al Consejo de la Microempresa; al Banco de Acción Social – Ente Residual; a las Direcciones Provincial de Asuntos Jurídicos; General de Administración; Provincial de Control Productivo y Comercial, a disponer la metodología de trabajo interna y forma de atención al público, horarios de atención.-
- N° 025-SMeH /2020: HABILÍTESE Mesa de Entradas de la Secretaria de Minería e Hidrocarburos.-
- N° 054-DPM/2020: .- HABILITESE todos los trámites y plazos procesales administrativos de los expedientes competentes a ésta Dirección Provincial de Minería, a partir del día Lunes 07 de septiembre de 2020.-
- N° 56-J/2020: RESTABLECER el funcionamiento del Juzgado Administrativo de Minas a partir del día 07/09/2020.-
- N° 140-DEyP/2020: Dispóngase la habilitación de la atención al público, de las siguientes reparticiones dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción: a) Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos; b) Defensa del Consumidor; c) Dirección Provincial de Control Productivo y Comercial; d) Registro de Marcas y Señales; e) Secretaría de Minería e Hidrocarburos; f) Juzgado Administrativo de Minas; g) Dirección Provincial de Minería.-
- N° 139-DEyP/2020: Adherir a la Resolución 2020-1A79-APN-MDP dictada por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.-
- N° 156-DEyP/2020: Dispóngase la habilitación de la atención al publica da la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal y sus dependencias.-
- N° 159-DEyP/2020: Facultase a la Secretaria de Desarrollo Industrial y Comercial a crear el Registro Especial de Actividades y Servicios habilitados por el COE.-
- N° 330-DEyP/2020: Disponer el restablecimiento de la actividad administrativa de las Secretarías, Direcciones y Entes pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.-
- N° 214-DPAJ/2020: ADHERIR a la “Resolución N° 678/99 de Establecimientos Educativos Privados”.-
- N° 192-DEyP/2020: Apruébase el Protocolo de Higiene y Seguridad.-
- N° 265-DEyP/2020: Declárase como Servicio Esencial al sistema de Defensa del Consumidor.-
- N° 264-DEyP/2020: Apruébese el listado de actividades económicas que serán beneficiarias del Sistema de Tarifa Eléctrica son Subsidio Provincial COVID-19.-
- N° 520-DEyP/2021: Apruébase la reglamentación del “Programa de Fomento y Respaldo para la actividad Económica Productiva, Industrial y de Servicio”.-
- N° 410-DEyP/2021: Créase el "Programa de Asistencia Económica y Productiva COVID-19 - Ejercicio 2021".-
- N° 308-DEyP/2022: "Programa de Respaldo Productivo y Comercial".-





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



### 178. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA:

- [Nº 209-ISPTyV/2020: DISPONER QUE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS Y AGUA POTABLE DE JUJUY S.E. SE DISPONGAN GUARDIAS PASIVAS DESDE EL 18 AL 25-03-2020.-](#)
- [Nº 210-ISPTyV/2020: INSTRUIR A LA EMPRESA EJESA A PRORROGAR VENCIMIENTOS DE FACTURAS ELÉCTRICAS.-](#)
- [Nº 348-DGT/2020: IMPLEMENTAR MEDIDAS ESPECIALES PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE Y VIAJES ESPECIALES Y SERVICIOS INTERJURISDICCIONALES POR AUTOMÓVIL.-](#)

### 179. MINISTERIO DE SALUD:

- [Nº 608-S/2020: DISPONER LICENCIA ESPECIAL AL PERSONAL DE SALUD, Y FIJA EXCEPCIONES.-](#)
- [Nº 609-S/2020: DISPONER QUE LOS SERVICIOS ESENCIALES HOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS DEBEN READECUAR A SU PERSONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA.-](#)
- [Nº 610-S/2020: DISPONER LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS.-](#)
- [Nº 00945-S/2020: Disponer la creación del Centro Oficial Recolector de Plasma de Convalecientes de COVID-19, que dependerá orgánica y funcionalmente del Centro Regional de Hemoterapia.-](#)
- [Nº 001382-S/2020: Dispóngase que todos los Laboratorios Privados que realicen Test PCR deberán 1\) Solicitar la habilitación en el Sistema integrado de Información Sanitaria Argentino \(SIISA\) 2\) Deberán Completar la ficha epidemiológica, que se encuentra en el sistema antes mencionado. 3\) la Campana mediante la cual realizan la práctica deberá estar habilitada por el Ministerio de Salud y certificada por el Malbran.-](#)
- [Nº 001413-S/2020: Establézcase para los establecimientos de Salud del sector privado la obligatoriedad de poner a disposición del Ministerio de Salud el treinta por ciento \(30%\) del total de su capacidad total en cuanto a infraestructura, servicios, equipamiento, complejidad y especialidades médicas, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-](#)
- [Nº 001651-S/2020: Autorizar la utilización del producto en investigación LUARPROFENO / IBUPROFENO SÓDICO HIPERTONICO NEBULIZABLE.-](#)
- [Nº 003600-S/2022: Apruébese el "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS EMPLEADOS FUNCIONARIOS, DEL ÁMBITO DE LA SALUD DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY".-](#)

### 180. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO:

- [Nº 64-DH/2020: SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, Y DE COMISIONES DE SERVICIOS.-](#)

### 181. MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- [Nº 945-E/2020: RECOMENDACIONES GENERALES PARA ESCUELAS DE GESTION PRIVADA Y PÚBLICA ANTE EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-](#)
- [Nº 1067-E/2020: ACTIVIDADES PARA DOCENTES A REALIZAR DURANTE LA SUSPENSIÓN DE CLASES.-](#)
- [Nº 1076-E/2020: RECTIFICATORIA DE SU SIMILAR Nº 1067-E/2020.-](#)
- [Nº 1078-E/2020: APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA WEB.-](#)
- [Nº 1083-E/2020: AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES \(CUIDADO DE HUERTOS Y GRANJAS\).-](#)
- [Nº 1510-E/2020: Protocolo para establecimientos educativos personal administrativo.-](#)
- [Nº 1589-E/2020: Apruébase el "Programa de Apoyo Escolar: Estamos Más Cerca" en el marco del Plan Estratégico de Educación COVID-19 — PEE, de carácter voluntario.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Nº 1667-E/2020: Apruébase el instructivo, las planillas y la Declaración Jurada referidos al circuito administrativo para la organización de docentes en el Programa de Apoyo Escolar "Estamos Más Cerca" en el marco del Plan Estratégico de Educación COVID-19 – PEE.-](#)
- [Nº 1715-E/2020: Dispónese que todas las oficinas ministeriales e instituciones educativas de las localidades de Yala; Perico; Departamentos Dr. Manuel Belgrano y Palpalá; permanecerán cerradas mientras se mantenga la Fase 1, dispuesta por Decreto Acuerdo Nº 1140-G-2020. -](#)
- [Nº 1716-E/2020: Dispónese la suspensión del inicio de la Fase 2, del Programa de Apoyo Escolar "Estamos más cerca", establecida por Resolución Nº 1589-E-2020.-](#)
- [Nº 1727-E/2020: Dispónese que todas las oficinas ministeriales e instituciones educativas de la Provincia de Jujuy realizarán exclusivamente trabajo y actividades educativas en modalidad remota o virtual mientras se mantenga el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" con retorno a la Fase Uno \(1\) sanitaria en todo el territorio provincial, dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 20 de junio de 2020.-](#)
- [Nº 1728-E/2020: Dispónese a partir del 20 de junio de 2020, la suspensión del Programa de Apoyo Escolar "Estamos Más Cerca", establecido por Resolución Nº 1589-E-2020, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el territorio de la provincia de Jujuy.-](#)
- [Nº 1734-E/2020: Dispónese con carácter preventivo el testeo con test PCR a los docentes que estuvieron prestando servicios en la Fase 1 del Programa de Apoyo Escolar y el posterior traslado a sus domicilios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 20 de junio de 2020.-](#)
- [Nº 1548-E/2020: Personal del Ministerio de Educación destinado al control de cuarentena en torre 2 del complejo IVUJ en el Barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy.-](#)
- [Nº 1405-E/2020: APRUÉBASE el "Plan Estratégico Educativo COVID19 - PEE".-](#)
- [Nº 1601-E/2020: DESÍGNESE a cargo de la función de control del cumplimiento de la Cuarentena.-](#)
- [Nº 1656-E/2020: AMPLIASE la nómina del personal del Ministerio de Educación.-](#)
- [Nº 1891-E/2020: APRUÉBANSE los "Lineamientos para la Evaluación, Acreditación y Promoción en Contexto de Pandemia".-](#)
- [Nº 2093-E/2020: AMPLÍASE la nómina del personal del Ministerio de Educación, correspondiente a la Resolución Nº 1939-E-2020.-](#)
- [Nº 2110-E/2020: Dispónese que a partir del 28 de setiembre de 2020 se reanuden las actividades administrativas esenciales y necesarias.-](#)
- [Nº 1083-E/2020: AUTORIZASE la circulación del Personal de Servicios Generales o Peón de Campo dependiente del Ministerio de Educación.-](#)
- [Nº 1290-E/2020: se prorroga la suspensión de actividades áulicas presenciales hasta el 26 de abril.-](#)
- [Nº 1297-E/2020: AUTORIZASE la circulación desde el domicilio hasta el lugar en que desempeña sus funciones, al personal del Ministerio de Educación incluido en el ANEXO I.-](#)
- [Nº 1306-E/2020: incluir en la nómina del personal del Ministerio de Educación, autorizado para tareas esenciales dispuesta mediante Resolución Nº 1297-E/2020.-](#)
- [Nº 1385-E/2020: AUTORIZASE la circulación los días 19 y 20 de abril de 2020 del Personal del Ministerio de Educación.-](#)
- [Nº 1345-E/2020: AUTORIZASE la circulación en las rutas de la Provincia de Jujuy a choferes y personal de Logística del Ministerio de Educación.-](#)
- [Nº 1406-E/2020: AUTORIZASE la circulación desde el domicilio hasta el lugar en que desempeña sus funciones, al personal del Ministerio de Educación incluido en el ANEXO.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [N° 1432-E/2020: AUTORIZASE la circulación desde el domicilio hasta el lugar en que desempeña sus funciones, al personal del Ministerio de Educación.-](#)
- [N° 1471-E/2020: AMPLIASE, la nómina del personal del Ministerio de Educación, omitidos en la Resolución N° 1432-E/2020.-](#)
- [N° 1472-E/2020: DESIGNASE, a cargo de la función de control del cumplimiento de la Cuarentena, que deben observar las personas comprendidas en las disposiciones de la emergencia sanitaria vigente, en la Torre 2 del complejo del IVUJ.-](#)
- [N° 1871-E/2020: DESIGNASE, a cargo de la función de apoyo a la provisión alimentaria diaria en el marco de Cuarentena.-](#)
- [N° 1926-E/2020: DESIGNASE a cargo de la función de apoyo a la provisión alimentaria diaria en el marco de la Cuarentena.-](#)
- [N° 1717-E/2020: AUTORIZASE la circulación desde el domicilio hasta el lugar en que desempeña sus funciones, al personal del Ministerio de Educación incluido en el ANEXO.-](#)
- [N° 1745-E/2020: DESIGNASE a cargo de la función de apoyo a la provisión alimentaria diaria en el marco de la Cuarentena.-](#)
- [N° 1927-E/2020: AUTORIZASE la circulación desde el domicilio hasta el lugar en que desempeña sus funciones, al personal de la Junta Provincial de Calificación Docente del Ministerio de Educación.-](#)
- [N° 945-E/2020: Recomendaciones a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la provincia, de gestión estatal, privada, social y cooperativa, para retomar actividades.-](#)
- [N° 1062-E/2020: Dispónese la suspensión desde el 16 hasta el 28 de marzo próximos de las actividades áulicas en las instituciones educativas.-](#)
- [N° 1066-E/2020: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 1062-E-2020.-](#)
- [N° 1072-E/2020: DISPONESE la continuidad en forma excepcional desde el 01 de marzo hasta el I.T.L. 2021 de los docentes que se desempeñaron en escuelas secundarias de Educación Técnica y Agrotécnica, que fueron oportunamente designados con fecha de baja a I.T.L. 2020, en cualquiera de las situaciones de revista, interinos o suplentes, a excepción de quienes hubieran cesado por jubilación o renuncia.-](#)
- [N° 1073-E/2020: FACÚLTASE a las Secretarías y a la Dirección General de Administración a realizar las adquisiciones y contrataciones necesarias en la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID-19 en la forma y modo establecidos en el Decreto Acuerdo APN N° 260/2020 el Poder Ejecutivo Nacional y en el Decreto Acuerdo N° 740-S-2020 del Gobierno de la Provincia de Jujuy.-](#)
- [N° 1498-E/2020: En el marco de la Emergencia, establécese que para la cobertura de cargos y/o espacios curriculares vacantes de Nivel Secundario, los postulantes podrán inscribirse en una sola Región Educativa de la Provincia de Jujuy, conforme a los motivos expuestos en el exordio.-](#)
- [N° 1108-E/2020: AUTORIZASE la circulación del Personal del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy a cargo del mantenimiento del servicio educativo.-](#)
- [N° 1121-E/2020: COVID19 se prorroga la suspensión de actividades áulicas presenciales hasta el 12.-](#)
- [N° 1838-E/2020: ESTABLÉCESE el carácter de tareas esenciales del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.-](#)
- [N° 1884-E/2020: "Acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes en el Sistema Obligatorio: Estrategias para la gestión escolar".-](#)
- [N° 2052-E/2020: Autorízase a las Instituciones de Educación Secundaria de gestión estatal, privada, social y/o cooperativa, llevar a cabo turnos de exámenes virtuales.-](#)
- [N° 1939-E/2020: AUTORIZASE la circulación desde el domicilio hasta el lugar en que desempeña sus funciones, al personal del Ministerio de Educación.-](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [N° 2093-E/2020: AMPLIASE la nómina del personal del Ministerio de Educación, correspondiente a la Resolución N° 1939-E-2020.-](#)
- [N° 2272-E/2020: APRUÉBASE el Plan de Acciones de Finalización del Término Lectivo 2020.-](#)
- [N° 2273-E/2020: El personal docente y el de servicios generales que sea convocado por la dirección de institución para cumplir funciones en los séptimos grados de nivel primario, quinto año de nivel medio y sexto año de las Instituciones Educativas de Educación Técnico Profesional.-](#)
- [N° 1768-E/2020: AUTORIZASE a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de gestión privada y cooperativa a fijar un horario reducido de atención al público.-](#)
- [N° 1928-E/2020: AUTORIZASE a las instituciones de gestión privada y cooperativa a fijar un horario reducido de atención al público.-](#)
- [N° 1296-E/2020: AUTORIZASE, a las universidades de gestión privada a fijar un horario reducido de atención al público con el objeto de percibir las cuotas mensuales de los alumnos que integran su matrícula.-](#)
- [N° 1734-E/2020: Dispónese con carácter preventivo el testeo con test PCR a los docentes que estuvieron prestando servicios en la Fase 1 del Programa de Apoyo Escolar.-](#)
- [N° 1710-E/2020: DESÍGNESE a cargo de la función de control del cumplimiento de la Cuarentena, que deben observar las personas comprendidas en las disposiciones de la emergencia sanitaria vigente, en la Torre 2 del complejo del IVUJ en el Barrio Alto Comedero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al Personal del Ministerio de Educación.-](#)
- [N° 2297-E/2020: APRUÉBASE la modificatoria del cronograma de la Resolución N° 2012-E/2020.-](#)
- [N° 1067-E/2020: Dispónese que, durante el período de suspensión de actividades escolares previsto entre el 16 y el 31 de marzo de 2020 inclusive.-](#)
- [N° 2473-E/2020: Apruébase el Calendario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2021.-](#)
- [N° 1728-E/2020: Dispónese a partir del 20 de junio de 2020, la suspensión del Programa de Apoyo Escolar "Estamos Más Cerca".-](#)
- [N° 3832-E/2021: DISPÓNESE la continuidad extraordinaria para el presente ciclo lectivo 2021 de los "Saberes Prioritarios".-](#)
- [N° 1405-E/2020: APRUÉBASE el "Plan Estratégico Educativo COVID19 - PEE".-](#)
- [N° 1096-E/2020: APRUÉBASE el convenio celebrado con Competir Edutech.-](#)

### 182. MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO:

- [N° 36-MTyE/2020: INVITAR A EMPLEADORES Y EMPRESAS PRIVADAS A DICTAR NORMAS ACORDES A LA PREVENCIÓN SANITARIA Y EPIDEMIOLÓGICA.-](#)
- [N° 155-MTyE/2020: AUTORIZAR a las Empresas dedicadas a la extracción, producción, distribución y comercialización de productos mineros radicadas en la Provincia de Jujuy, a incorporar trabajadores.-](#)

### 183. MINISTERIO DE AMBIENTE:

- [N° 54-MA/2020: GUÍAS FORESTALES Y DISPOSICIONES GENERALES.-](#)
- [N° 55-MA/2020: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAUNA AUTÓCTONA. BRIGADA DE INCENDIOS FORESTALES Y CENTRO AMBIENTAL JUJUY, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.-](#)
- [N° 56-MA/2020: EXCEPCIÓN DE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL DETALLA EN LA NORMA.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [N° 122-SBDS/2020: CONFIRMASE LA VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN FORESTAL \(SACVEFOR\), DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DISPUESTO POR EL “AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”.-](#)
- [N° 58-MA/2020: PROTOCOLO N° 11 DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS ESPACIOS DE TRABAJOS.-](#)
- [N° 59-MA/2020: DISPONER QUE A PARTIR DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020 SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, CONSIDERADAS ESENCIALES Y NECESARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.-](#)
- [N° 60-MA/2020: Autorizar a los Titulares de las Unidades de Organización del Ministerio de Ambiente a instrumentar procedimientos simplificados para el trámite de las actuaciones administrativas que son de su competencia y que refieran a las disposiciones del Gobierno de la Provincia de Jujuy o del Comité Operativo de Emergencia COVID 19- COE, dictadas en el marco de la emergencia sanitaria.-](#)
- [N° 64-MA/2020: Reanudar la tramitación y la vigencia de los plazos procesales previstos para cada uno de los procedimientos que se ventilan ante este Ministerio de Ambiente y las Secretarías que de ella dependen.-](#)
- [N° 68-MA/2020: Aprobar los PROTOCOLOS de ATENCIÓN AL PÚBLICO, MANEJO DE DOCUMENTACIÓN, TRANSPORTE VEHICULAR DE PERSONAS y DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS que, como ANEXO I, II, III y IV, forman parte integrante del presente resolutivo; su cumplimiento es de carácter obligatorio para los agentes que cumplen sus funciones en el Ministerio de Ambiente y las unidades operativas vinculadas al mismo.-](#)
- [N° 74-MA/2020: Reanudar el curso de los trámites y la vigencia de los plazos procesales previstos para la actividad de pesca deportiva y embarcada en los Diques Las Maderas y La Ciénaga, que se ventilan ante este Ministerio de Ambiente.-](#)
- [N° 76-MA/2020.- Aprobar el Protocolo de Bioseguridad para Áreas Protegidas, que como ANEXO forma parte integrante del presente resolutivo, su cumplimiento es de carácter obligatorio para los agentes del Ministerio de Ambiente que cumplen servicios en ellas y para los turistas.-](#)
- [N° 77-MA/2020.- Déjese sin efecto el artículo 9° de la Resolución N°54/2020-MA mediante la cual se dispuso el cierre de las áreas protegidas de la provincia, en virtud de la emergencia sanitaria por COVID 19. Dispóngase a partir de la fecha del presente resolutivo, la reapertura regulada del Parque Potrero de Yale, Reserva Provincial Las Lancitas, Reserva Provincial Alto Andina de La Chinchilla, Reserva Provincial de Flora y Fauna de Olaroz, Monumento Natural Provincial Laguna de Leandro que operaran con un aforo del 50%.-](#)
- [N° 86-SCA/2020: Autorícese el procedimiento de venta y autorización de manifiestos digitales para transporte de residuos peligrosos a través de la página web oficial del Ministerio de Ambiente.-](#)
- [N° 82-MA/2020: Disponer que, a partir del día 17 de Junio de 2020, en función de lo prescripto en el Decreto Acuerdo N° 1140-G/2020.-](#)
- [N° 84-MA/2020: Garantizar las actividades y servicios declarados esenciales en el Decreto Nacional 297/2020, Decisiones Administrativas N° 429/2020 y 450/20 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y en las Resoluciones N° 56/2020-MA y N° 64/2020-MA.-](#)
- [N° 86-MA/2020: Disponer que se garanticen las actividades y servicios del Área de Informática.-](#)
- [N° 89-MA/2020: Disponer que se garanticen las actividades y servicios declarados esenciales en el Decreto Nacional 297/2020.-](#)
- [N° 90-MA/2020: Suspender actividades desde el día Lunes 24 de agosto hasta el Viernes 28 de Agosto.-](#)
- [N° 105-MA/2020: Ordenar la reapertura de las áreas del Ministerio de Ambiente que cumplen servicios esenciales en función de lo ya normado en Resolución N° 84/2020-MA.-](#)
- [N° 110-MA/2020: Apruébese la “Reglamentación para la implementación operativa del servicio de las notificaciones electrónicas vía email”.-](#)
- [N° 111-MA/2020: a partir del 14 de Setiembre de 2020 se reanuda el cómputo de los plazos procesales administrativos.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Nº 117-MA/2020: Prohibir el ingreso y uso de plásticos de un solo uso en las Áreas del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.-](#)

### 184. MINISTERIO DE SEGURIDAD:

- [Nº 40-MS/2020: DISPOSICIONES GENERALES RESPECTO ASISTENCIA DE PERSONAL Y TRABAJO HOME OFFICE.-](#)
- [Nº 41-MS/2020: DE ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN Nº 2 DEL COE.-](#)
- [Nº 000050-MS/2020: 1º.- Autorízase la continuidad de atención al público en los Organismos Contravencionales, a través de los correos habilitados hasta nueva disposición del Comité Operativo de Emergencia \(COE\).-](#)
- [Nº 12 bis-SSV/2020: Apruébese el "Protocolo Control de Alcoholemia en el Marco Emergencia Coronavirus", conforme al ANEXO I de la presente resolución.-](#)
- [Nº 000077-MS/2020: Dispóngase la obligatoriedad de medir la temperatura a todo el personal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.-](#)
- [Nº 000076-MS/2020: Dispóngase continuar con la suspensión de todos los plazos administrativos Contravencionales que estuviesen corriendo.-](#)
- [Nº 000076-MS/2020: Dispóngase continuar con la suspensión de todos los plazos administrativos Contravencionales.-](#)
- [Nº 0000144-MS/2020: Dispóngase la Rehabilitación de Plazos Administrativos Contravencionales, suspendidos mediante Resolución Nº 000076-MS/20.-](#)

### 185. FISCALIA DE ESTADO:

- [Nº 38-FE/2020: SUSPENDER POR EL PLAZO DE 60 DÍAS EN LA ELECCIÓN DE ACTOS ASAMBLEARIOS.-](#)
- [Nº 40-FE/2020: DE ADHESIÓN A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y PROVINCIAL.-](#)

### 186. CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER:

- [Nº 16-CPM/2020: DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA.-](#)

### 187. AGENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- [Nº 34-ADS/2020: PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES EN BALNEARIOS Y DE PESCA DEPORTIVA Y RECREATIVA.-](#)
- [Nº 37-ADS/2020: PROHIBICIÓN DE PESCA Y REUNIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS.-](#)
- [Nº 44-ADSD/2020: Establézcase como acciones pasibles de multas, sanciones e infracciones las contenidas en el ANEXO I ESPECIAL: EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA POR COVID-19 que forman parte de la presente. –](#)
- [Nº 056-ADSD/2020: HABILITAR la Pesca Embarcada en forma paulatina en el Dique Las Maderas, los días MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES y SÁBADOS desde las 9hs hasta las 18hs sin excepción.-](#)

### 188. INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY:

- [Nº 80-ISJ-D/2020: DE ADHESIÓN AL DECRETO ACUERDO Nº 696-S-2020.AS-2020.-](#)
- [Nº 81-ISJ-D/2020: DE LICENCIA ESPECIAL AL PERSONAL DEL I.S.J.-](#)
- [Nº 82-ISJ-D-2020: APROBAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMIOLOGICA.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Nº 306-ISJ-P/2020: DISPONER QUE LOS SERVICIOS ESENCIALES SE PRESTARAN EN CASA CENTRAL HASTA EL 25 DE MARZO DE 2020.-](#)

### 189. BANCO DE DESARROLLO DE JUJUY:

- [Nº 19-D/2020: MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN AGENCIAS DE TÓMBOLAS Y CASINOS.-](#)
- [Nº 20-D/2020: SUSPENDER ACTIVIDADES DE CAPTURA DE APUESTAS DE TODOS LOS JUEGOS AUTOMATIZADOS, COMO ASÍ TAMBIÉN LA COMERCIALIZACIÓN DE JUEGOS PRE-IMPRESOS.-](#)
- [Nº 21-D/2020: CIERRE Y SUSPENSIÓN DE SERVICIOS EN CASINOS Y SALAS DE JUEGO.-](#)
- [Nº 028-D/2020: AUTORIZACIÓN A LOS POSTULANTES A PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN EN UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN DIGITAL \(DATA ROOM\) QUE SERÁ CREADO POR EL BANCO PARA TAL FIN.-](#)

### 190. AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.:

- [Nº 56/2020: REORGANIZAR AL PERSONAL DE LA EMPRESA PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SAN SALVADOR DE JUJUY.-](#)

### 191. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SU.SE.PU.):

- [Nº 39-SUSEPU/2020: SUSPENDER COMISIONES DE SERVICIOS, CON EXCEPCIÓN DE LAS URGENTES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOMICILIARIOS.-](#)
- [Nº 40-SUSEPU/2020: ORDENAR A EJESA, EISEDSA Y APJ LA PROORROGA LOS VENCIMIENTOS DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA Y AGUA POTABLE.-](#)
- [Nº 41-SUSEPU/2020: ORDENAR A EJE SA, EISED SA Y APJ SE LA PROHIBICIÓN DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.-](#)
- [Nº 045-SUSEPU/2020: Hacer saber a EJE SA, que los usuarios encuadrados en las categorías tarifarias T2 y T3, cuya actividad se haya visto afectada por la emergencia abonaran en concepto de Cargo por Potencia en horas de punta y Cargo por Potencia Máxima Contratada, la efectivamente registrada en el periodo de facturación que corresponda.-](#)
- [Nº 060-SUSEPU/2020: Prorrogar por treinta \(30\) días hábiles la apertura de los periodos de postulación establecidos por la Resolución Nº 41-SUSEPU-2020, de fecha 1 de abril de 2020, y por la Resolución Nº 45-SUSEPU-2020, de fecha 15 del citado mes y año.-](#)
- [Nº 070-SUSEPU: Disponer que la Tarifa Social garantizada de energía eléctrica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que califiquen como beneficiarios conforme los términos de la Ley Nº 6.177, y cumplan con los requisitos que establece la presente resolución.-](#)
- [Nº 072-SUSEPU/2020: "Hacer saber a EJE SA, EISED SA y APJ SE que, por el plazo de CIENTO OCHENTA \(180\) días corridos a contar desde la vigencia del Decreto Nº 746-ISPTyV-2.020, no podrán disponer la suspensión, el corte del servicio y/o retiro de medidor, en caso de mora o falta de pago de hasta SEIS \(6\) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1º de marzo de 2.020, ni de aquellos usuarios con aviso de corte en curso. En ningún caso la prohibición alcanzará a aquellos cortes o suspensiones dispuestos por las prestadoras por razones de seguridad, conforme sus respectivas habilitaciones y normas que regulan la actividad.".-](#)

### 192. INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY:

- [Nº 279-IVUJ/2020: DE ADHESIÓN AL DECRETO-ACUERDO Nº 696-S/2020.-](#)
- [Nº 280-IVUJ/2020: DISPONER DE VEHICULOS DEL IVUJ AL COE.-](#)
- [Nº 281-IVUJ/2020: DISPONER QUE EL DIRECTORIO Y COORDINACIONES ESTEN A DISPOSICIÓN DEL COE.-](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



### 193. OFICINA ANTICORRUPCION

- [Nº 77-OA/2020: Aprobar el "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - COVID-19 y CRONOGRAMA DE ASISTENCIA.-](#)
- [Nº 102-OA/2020: Extender el plazo de presentación de la declaración jurada patrimonial de los sujetos obligados comprendidos en el art. 4 de Ley Nº 5.887, hasta el 31 de agosto del año 2020.-](#)
- [Nº 106-OA/2020: Disponer la reanudación de las actividades de la Oficina Anticorrupción, a partir del 15 de julio de 2020.-](#)
- [Nº 122-OA/2020: Extender el plazo de presentación de la declaración jurada patrimonial correspondiente al ejercicio 2019.-](#)

### 194. MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN

- [Nº 1907-MPA/2020: DISPONER que los Ayudantes Fiscales de la Provincia de Jujuy, presten colaboración con los magistrados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación que se desempeñan en la provincia de Jujuy.-](#)
- [Nº 1921-MPA/2020: la reanudación de la actividad del Ministerio Público de la Acusación a partir del día 27 de abril de 2020.-](#)
- [Nº 1925-MPA/2020: ADJUDICAR a la firma "NOVA INFORMÁTICA S.A." CUIT Nº 30- 62155898-2 por un importe total de \\$ 35.100,00 \(PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100\) la contratación directa de los bienes solicitados por la Secretaría de Desarrollo Organizacional y Tecnologías de la Información.-](#)
- [Nº 1970-MPA/2020: ORDENAR la apertura de una cuenta corriente bancaria en el Banco Macro S.A. para la administración de lo que se recaude en concepto de "FONDO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN".-](#)
- [Nº 2080-MPA/2020: Adjudicar la contratación directa de los bienes solicitados por Subadministración.-](#)

### 195. CAUCHARI:

- [INFORME DE ACTUACIÓN.-](#)

### 196. MUNICIPIOS:

- MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY:
  - [DECRETO Nº 0359.20.006: Adhesión a las medidas tomadas por el COE COVID-19.-](#)
  - [DECRETO Nº 0360.20.006: Adhesión al Decreto Acuerdo Nº 741-G-2020.-](#)
  - [DECRETO Nº 0361.20.006: Afectación de Personal de servicios esenciales.-](#)
  - [DECRETO Nº 0362.20.006: Adhesión a la Resolución Nº 128 DEyP/2020.-](#)
  - [DECRETO Nº 0363.20.006: En el marco del Decreto Nacional DNU Nº 297 se destacan los servicios esenciales. Y autorización a circular a Funcionarios del Municipio.-](#)
  - [DECRETO Nº 0364.20.006: Suspensión de afectaciones y adscripciones del Personal de Salud del Municipio quienes deberán prestar servicios para el COE.-](#)
  - [DECRETO Nº 0367.20.006: PRORROGA DECRETO MUNICIPAL Nº 0363.20.006 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.-](#)
  - [DECRETO Nº 0383.20.006: PRORROGA HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO EL ASUETO ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [DECRETO N° 0389.20.040: Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 03 /2020, referente a la concesión de la explotación e instalación de un Centro destinado a prestar el Servicio Fúnebre de Cremación en el Cementerio El Salvador.-](#)
- [DECRETO N° 0387.20.040: Autorícese a partir del día 23 de abril de año en curso, a la Dirección General de Tránsito y Transporte a notificar a los propietarios de los vehículos registrables, no registrables, autopartes, cosas muebles y chatarras al retiro de los mismos.\)](#)
- [DECRETO N° 0397.20.008 - MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY: A partir del día 27 de abril del año en curso, y por el término de treinta \(30\) días, prorrógase la vigencia del Plan Especial de Regularización de Planos y Documentación de Obras y Loteos, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 7384/2019.-](#)
- [DECRETO N° 0384.20.006 - MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY: Establézcase que durante el lapso de tiempo en el que permanezcan vigentes las medidas destinadas a combatir el Virus COVID-19, los comerciantes regidos por la Ordenanza N° 6884/16 con desarrollo comercial habilitado, se convertirán a la modalidad de "Vendedores con Parada Fija Transitoria" y que solo podrán desarrollar su actividad comercial en la franja horaria comprendida entre las 9:00 y las 14:00 hs.-](#)
- [DECRETO N° 05-35-20-006: Habilitación de actividades comerciales de los trabajadores de la Economía Popular.-](#)
- [DECRETO N° 1329.20.006: dispóngase la ampliación de la prórroga automática dispuesta mediante Decreto N° 0997.20.006, por el plazo de un \(1\) mes de las Habilitaciones y Permisos Comerciales, expedidos por la Dirección de Habilitaciones y Permisos Comerciales.-](#)
- MUNICIPALIDAD DE YALA:
  - [Decreto N° 125-IMY: Adhesión a Decreto Nacional N° 260 y Decreto Acuerdo N° 696-S.-](#)
  - [Decreto N° 126-IMY: Adhesión a las Resoluciones 128-DEyP/2020, 130-DEyP/2020 y 131- DEyP/2020 dictadas por el Poder Ejecutivo Provincial.-](#)
  - [Decreto N° 127-IMY: Prórroga de vigencia de Decreto N° 125-IMY.-](#)
  - [Decreto N° 128- IMY: Habilitación de dependencias para recepción de notas y trámites urgentes.-](#)
  - [ORDENANZA N° 181 CONCEJO DELIBERANTE YALA –2020: APROBAR Y RATIFICAR LOS DECRETOS DE EMERGENCIA SANITARIA.-](#)
  - [DECRETO N° 158-I.M.Y/2020: Prorrogas en el pago de tasas.-](#)
  - [ORDENANZA N° 182- YALA: ADHESION A DECRETO ACUERDO N° 801-G-20.-](#)
  - [DECRETO N° 165 /2020 - I.M.Y.: PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 182- YALA.-](#)
  - [DECRETO 168-I.M.Y/2020: Prorrogar el pago voluntario con descuento del 35% previsto en la Ordenanza Impositiva correspondiente al periodo 2020 del Tasa de Recolección de residuos, Tasa general de Inmuebles, Alumbrado Público e Impuesto al Automotor hasta el 29 de Mayo del 2020 inclusive.-](#)
  - [DECRETO 174/2020 I.M.Y: Los agentes públicos del Municipio de Yala tendrán la obligación de denunciar ante la Dirección de Personal: a\) una casilla de correo electrónico; b\) y un número de teléfono a los efectos de recibir mensajes de texto y/o mensajes de whats app. Todas las notificaciones remitidas en las citadas casilla o número telefónico serán válidas y suficientes a todos los efectos legales.-](#)
  - [DECRETO N° 180/2020 I.M.Y: Declarar la emergencia preventiva en el Municipio de Yala por la pandemia del CORONAVIRUS- COVID19 desde el 17 al 23 de junio del corriente año, que podrá ser prorrogado.-](#)
  - [DECRETO N° 181-I.M.Y./2020: Declarar la prórroga del Decreto N° 180/20 IMY, hasta el 5 de Julio inclusive del 2020, plazo que podrá ser prorrogado conforme la situación sanitaria-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [Ordenanza Nº 185 Concejo Deliberante de Yala –2020: CRÉASE en el Programa de microcréditos en el Municipio de Yala, con las siguientes líneas: 1\) construcción o mejora de la vivienda única destinado a familias vulnerables que habiten en condiciones de precariedad habitacional; 2\) para proyectos productivos o comerciales, que puedan generar trabajo en el sector privado local; 3\) para emprendimientos comerciales que se vean severamente afectados por la crisis sanitaria del COVID19.-](#)
- [DECRETO 187/2020 I.M.Y: Prorrogar la emergencia preventiva en el Municipio de Yala por la pandemia del CORONAVIRUS- COVID19 hasta el, 19 de julio del 2020 inclusive en los términos de la presente.-](#)
- [DECRETO 189/2020 I.M.Y.- Habilitar los plazos procesales de los procedimientos administrativos en el Municipio de Yala \(Departamento Ejecutivo y Juzgado de Faltas\) a partir del lunes 13 de Julio del 2020.-](#)
- [Ordenanza Nº 190: BALNEARIO TURISTICO SUSTENTABLE LOS NOGALES.-](#)
- [DECRETO Nº 213/2020: Promulgar la Ordenanza Nº 190/2020 C.D.Y.-](#)
- [ORDENANZA Nº 192/2020: Facultar e instruir al Departamento Ejecutivo para la contratación de uno o más profesionales médicos; compra de elementos de protección personal, medicamentos y todos los medios y elementos necesarios que requiera la emergencia sanitaria del COVID 19.-](#)
- [DECRETO Nº 234-IMY/2020: Promulgar la Ordenanza Nº 192/2020 C.D.Y- EMERGENCIA SANITARIA COVID 19.-](#)

### - MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN

- [DECRETO ACUERDO Nº 0184/DE/20: Dispóngase la adhesión, por parte de la Municipalidad de El Carmen, al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020, de fecha del 19 de marzo del 2020.-](#)
- [DECRETO ACUERDO Nº 0176/DE/20: Declárese la emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID-19 \(coronavirus\) en todo el territorio de la Municipalidad de El Carmen, Prov. de Jujuy. Adhiriendo a los lineamientos que determine el “Comité Operativo de Emergencia COVID-19 \(coronavirus\)” creado por el art. 2 del Decreto-Acuerdo Provincial Nº 696-S-20, en todo aquello que no oponga a este Decreto o normativa que se dicte a futuro.-](#)
- [ACUERDO Nº 006/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto Nº 0186/DE/2020 de “Adhesión a la prórroga del plazo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional”.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO Nº 0191/DE/2020: Modifícase el art. 6 del Decreto-Acuerdo Nº 184/DE/20.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO Nº 0194/DE/2020: Abrogase el Decreto-Acuerdo Nº 191/DE/20, de fecha del 24 de abril del 2020.- Dicha normativa, mantendrá sus efectos, con respecto a los procedimientos contravencionales, que se hubieren iniciado durante su vigencia.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO Nº 0207/DE/2020: Modifícase el art. 6 del Decreto-Acuerdo Nº 184/DE/20, y sus modificatorias.-](#)
- [DECRETO Nº 0178/DE/2020: Prorrogase la vigencia y los vencimientos del Decreto 742/DE/19, prorrogado por Decreto Nº 159/DE/20, hasta el día 12 de junio del 2020 inclusive.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO Nº 0221/DE/2020: Adhiérase la Municipalidad de El Carmen a la prórroga de plazos, establecimiento del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, y demás medidas complementarias dictadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia \(DNU\) Nº 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto-Acuerdo Provincial Nº 1032/G/2020.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO Nº 0227/DE/2020: Dispóngase cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 20 de junio del 2020, por el termino de siete \(7\) días corridos, de conformidad con la establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia de la Nación Nº 297/202, prorrogas y normas complementarias, y que fueren de competencia municipal, rigiendo en forma estricta el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”, retornándose en todo el territorio municipal a la Fase UNO \(1\) de rigor y controles.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [DECRETO N° 0228/DE/2020: Créase el régimen sancionatorio excepcional, para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas por el Decreto-Acuerdo Municipal N° 227/DE2020, de fecha del 19 de junio del 2020, y el Comité Operativo de Emergencia \(COE\), vigentes y las que en lo sucesivo estableciere.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0243/DE/2020: Dispóngase cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 06 de julio del 2020, por el termino de siete \(7\) días corridos, de conformidad con la establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia de la Nación N° 297/202, prorroga y normas complementarias, y que fueren de competencia municipal, rigiendo en forma estricta el “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0244/DE/2020: Créase el régimen sancionatorio excepcional para conductas flagrantes que transgredan las disposiciones dictadas en el marco de emergencia sanitaria y epidemiológica por COVID-19 \(coronavirus\) y las que el Comité Operativo de Emergencia \(COE\) dicte.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0248/DE/2020: Dispóngase cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 13 de julio del 2020, por el termino de siete \(7\) días corridos.-](#)
- [DECRETO N° 0250/DE/2020: Dispóngase la prórroga del Decreto-Acuerdo N° 248/DE/2020, de fecha de 13 de julio de 2020, por el plazo de siete \(7\) días corridos.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0258/DE/2020: El presente Decreto-Acuerdo es complementario del Decreto-Acuerdo N° 0248/DE/2020, de fecha del 13 de julio del 2020, y que fuere prorrogado por el Decreto N° 0250/DE/2020, de fecha del 20 de julio del 2020.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0260/DE/2020: Dispóngase cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 27 de julio del 2020, por el termino de siete \(7\) días corridos, de conformidad con la establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia de la Nación N° 605/2020.-](#)
- [DECRETO N° 0273/DE/2020: Dispóngase la prórroga del Decreto-Acuerdo N° 270/DE/2020.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0275/DE/2020: El presente Decreto-Acuerdo es complementario del Decreto-Acuerdo N° 0270/DE/2020.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0277/DE/2020: Dispóngase cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 24 de agosto del 2020, por el termino de siete \(7\) días corridos.-](#)
- [ACUERDO N° 015/CD/2020: Prestar ACUERDO al el Decreto N° 0244/DE/20, referido al “Creación de un Régimen Sancionatorio excepcional para conductas flagrantes”.-](#)
- [ACUERDO N° 016/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0248/DE/2020 de “Cuarentena Obligatoria en la Municipalidad de EL Carmen a partir del 13/07/2020, por siete días corridos”.-](#)
- [ACUERDO N° 017/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0260/DE/2020 de “Cuarentena Obligatoria en la Municipalidad de EL Carmen a partir del día 27/07/2020, por siete días corridos”.-](#)
- [ACUERDO N° 018/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0270/DE/2020 de “Cuarentena Obligatoria en la Municipalidad de EL Carmen a partir del día 10/08/2020, por siete días corridos”.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0285/DE/2020: El presente Decreto-Acuerdo es complementario del Decreto-Acuerdo N° 0277/DE/2020.-](#)
- [DECRETO N° 0287/DE/2020: Dispóngase la prórroga del Decreto-Acuerdo N° 277/DE/2020.-](#)
- [ACUERDO N° 019/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0277/DE/2020 de “Cuarentena Obligatoria en la Municipalidad de EL Carmen.-](#)
- [ACUERDO N° 020/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0293/DE/2020 de “Complemento del Decreto Acuerdo N° 277/DE/2020.”.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0293/DE/2020: Complementario del Decreto-Acuerdo N° 0277/DE/2020.-](#)







## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [ACUERDO N° 021/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0295/DE/2020 de "Cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen a partir de hs. cero \(hs. 00:00\) del día siete \(07\) hasta el veinte \(20\) de Septiembre de 2020.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0295/DE/2020: Dispóngase cuarentena obligatoria en la Municipalidad de El Carmen, a partir de horas cero \(hs. 00:00\) del día 07 de septiembre del 2020 hasta el 20 de septiembre del 2020.-](#)
- [ORDENANZA N° 784/CD/2020: Promover la Donación Voluntaria de Sangre para la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19.-](#)
- [ORDENANZA N° 785/CD/2020: Autorizar la cesión gratuita de un inmueble o fracción, de posesión o propiedad, de la Municipalidad de El Carmen.-](#)
- [DECRETO N° 0291/DE/2020: Téngase por promulgada la Ordenanza N° 784/CD/20, referente a: "PROMOCION DE LA DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE".-](#)
- [ACUERDO N° 026/CD/2020: Prestar ACUERDO al Decreto N° 0343/DE/2020 de "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0343/DE/2020: Dispóngase el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en la jurisdicción de la Municipalidad de El Carmen.-](#)
- [DECRETO-ACUERDO N° 0366/DE/2020: Dispóngase el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en la jurisdicción de la Municipalidad de El Carmen.-](#)
- [DECRETO N° 0385/DE/2020: Dispóngase la prórroga del Decreto-Acuerdo N° 366/DE/2020.-](#)

### - MUNICIPALIDAD DE PERICO

- [DECRETO ACUERDO N° 335-G-2020: A partir de la fecha del presente Decreto, la Municipalidad de Perico, adhiere a lo dispuesto mediante Decreto Acuerdo N° 696-S-2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, y en su consecuencia se declara, la EMERGENCIA SANITARIA Y EPIDEMOLOGICA por COVID-19 en todo el ámbito territorial del Municipio de Perico.-](#)
- [DECRETO N° 358-G-2020: Integración de Comité Operativo de Emergencia Municipal COVID-19.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 361-G-2020: Determinese la suspensión de actividades en la Administración Pública Municipal a partir del día 18 de Marzo de 2020 y por hasta el día 24 de Marzo de 2020 inclusive, estableciendo que el personal de la Administración Pública Municipal deberá quedarse en sus hogares y prestar tareas desde allí.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 363-G-2020: Dispóngase, la Adhesión del Municipio de Perico al DECNU — 2020 — 325 — APN — PTE, y en tal sentido suspéndase la obligación de asistencia a los lugares de trabajo para la Administración Pública Municipal a partir del día 01 de Abril de 2020 y por hasta el día 09 de Abril de 2020 inclusive. Entiéndase que la suspensión de la obligación de asistencia se establece a fin que la ciudadanía cumpla con el Aislamiento Social Obligatorio" establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DECNU — 2020 — 297 — APN — PTE y demás normas concordantes.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 370-G-2020.- Dispóngase, la Adhesión del Municipio de Perico al DECNU — 2020 — 355 — APN — PTE de fecha 11 de Abril de 2020, y en tal sentido suspéndase la obligación de asistencia a los lugares de trabajo para la Administración Pública Municipal a partir del día 13 de Abril de 2020 y por hasta el día 26 de Abril de 2020 inclusive. Entiéndase que la suspensión de la obligación de asistencia se establece a fin que la ciudadanía cumpla con el "Aislamiento Social Obligatorio" establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DECNU — 2020 — 297 — APN — PTE y demás normas concordantes.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 372-G-2020 Prorrogase por el término de NOVENTA DIAS \(90\) días corridos, la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de aquellos vehículos particulares cuyos vencimientos de obleas hayan operado entre el 19 de marzo y 17 de Mayo del presente año.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



- [DECRETO ACUERDO N° 437-G-2020: Dispóngase la adhesión del Municipio de Perico al DECNU — 2020 — 459 — APN — PTE —; al Decreto Acuerdo N° 804 — G/2020 y prorrogase los dispositivos legales establecidos por la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica en Decreto Acuerdo N° 335 — G -2020 y demás normas concordantes, por hasta el 24 de Mayo de 2020, en todos sus términos.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 362-G-2020: Dispóngase la continuidad de asueto administrativo dispuesto por el art. 1 del Decreto Acuerdo N° 361-G-2020, y en consecuencia, suspéndase las actividades en la Administración Pública Municipal desde el día 25 de Marzo de 2020 hasta el 30 de Marzo de 2020 inclusive, en los términos de lo establecido en el referenciado acto administrativo.-](#)
- [DECRETO N° 369-H-2020: OTORGAR, por única vez y en el marco de la presente emergencia sanitaria, un Adicional NO Remunerativo y NO Bonificadle de pesos UN MIL \(\\$ 1.000,-\) a los agentes consignados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente decreto.-](#)
- [DECRETO N° 374 - H – 2020: Dispóngase una QUITA EXEPCIONAL del CINCUENTA POR CIENTO \(50%\) sobre los cánones locativos vigentes por alquiler de los locales pertenecientes a la Municipalidad de Perico ubicados en calle Villafañe, Estación Terminal de Ómnibus, B° 23 de Agosto.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 388-G-2020:Dispóngase, la Adhesión del Municipio de Perico al DECNU -2020- 408- APN-PTE de fecha 26 de Abril de 2020, y en tal sentido suspéndase la obligación de asistencia a los lugares de trabajo para la Administración Pública Municipal a partir del día 27 de Abril de 2020 y por hasta el día 10 de Mayo inclusive. Entiéndase que la suspensión de la obligación de asistencia se establece a fin que la ciudadanía cumpla con el "Aislamiento Social Obligatorio" establecido por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DECNU- 2020- 297- APN- PTE y demás normas concordantes.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 396-G-2020: Dispóngase, a partir del día 09 de Mayo del presente año, la habilitación comercial de todas las actividades comerciales habituales de la Feria Municipal Minorista Virgen del Valle.-](#)
- [ORDENANZA N° 1375/2020: Een el marco de la Emergencia Sanitaria y vuelta a Fase 1 dictada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy.-](#)
- [DECRETO N° 532-G-2020: Promúlguese la Ordenanza N° 1375/2020.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 529-H-2020: Dispóngase la obligatoriedad de instrumentar en todo el éjido municipal, el “Plan de gestión de cadáveres a causa de Covid 19”.-](#)
- [ORDENANZA N° 1401/ 2020: LABOR DE SUBSISTENCIA EN EMERGENCIA.-](#)
- [DECRETO N° 656-G/2020: Determínese el Veto Total de la Ordenanza N° 1401/2020.-](#)
- [ORDENANZA N° 1411/2020: Ref: "Modificación de emergencia y temporaria de la Ordenanza N° 1106/2015.-](#)
- [DECRETO N° 761-G/2020 VETASE en forma PARCIAL el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1411.-](#)
- [DECRETO ACUERDO N° 2192-G-2022: Adhiérase la Municipalidad de Perico a las disposiciones establecidas por el Decreto Acuerdo N° 3768-S-2021.-](#)
- MUNICIPALIDAD PUESTO VIEJO
  - [ORDENANZA N° 04/2020: Ampliar la composición del COE Municipal.-](#)
  - [ORDENANZA N° 08/2020: Créase el “Fondo Solidario para la Emergencia Sanitaria”.-](#)
  - [DECRETO N° 056/2020: Promulgase a partir de la fecha las Ordenanzas Nros.: 08/2020.-](#)
  - [ORDENANZA MUNICIPAL N° 16/2020: Adhiérase a la “CAMPAÑA NACIONAL PARA LA DONACIÓN DE PLASMA SANGUÍNEO DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID 19”.-](#)
  - [DECRETO N° 62/2020: Promúlgase a partir de la fecha las Ordenanzas Nro 16/2020.-](#)
  - [ORDENANZA N° 31/2020: Deróguese y déjese sin efecto la Ordenanza N° 08/2020 SOBRE CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE EVERGENCIA SANITARIA”.-](#)





## EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



### - COMISION MUNICIPAL DE HUACALERA

- [DECRETO N° 05/2020: Adhiere al DECRETO ACUERDO PROVINCIAL N° 696-S.-](#)
- [DECRETO N° 05-06/2020: La Comisión Municipal de Huacalera funcionará con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia.-](#)
- [DECRETO N° 005/2.020: La Comisión Municipal de Huacalera funcionará con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia hasta el 12 de julio del corriente año.-](#)
- [DECRETO N° 006/2.020: La Comisión Municipal de Huacalera funcionará con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia hasta el 19 de julio del corriente año.-](#)
- [DECRETO N° 008/2.020: La comisión municipal de Huacalera funcionará con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia hasta el 19 de julio del corriente año.-](#)
- [DECRETO N° 010/2.020: La Comisión Municipal de Huacalera, funcionará con una dotación necesaria por emergencia que deberá permanecer en el asiento de la dependencia hasta el 09 de agosto del corriente año.-](#)
- [DECRETO N° 011/2.020: La Comisión Municipal de Huacalera continuará funcionado con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia, para cumplir con los servicios básicos, en especial aquellos que atiendan la emergencia sanitaria y epidemiológica.-](#)
- [DECRETO N° 012/2.020: La Comisión Municipal de Huacalera no brindará atención al público por prevención y desinfección, funcionará con una dotación necesaria por emergencia que deberá permanecer en el asiento de la dependencia.-](#)
- [DECRETO N° 015/2.020: Disponer -con carácter excepcional y por razones de salud pública- que hasta el 23 de agosto del corriente año, La Comisión Municipal de Huacalera no brindará atención al público por prevención, funcionará con una dotación necesaria por emergencia que deberá permanecer en el asiento de la dependencia.-](#)
- [DECRETO N° 016/2.020: Disponer -con carácter excepcional y por razones de salud pública- que hasta el 30 de agosto del corriente año. La Comisión Municipal de Huacalera funcionará con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia.-](#)
- [DECRETO N° 019/2020: Concédase el permiso para habilitación eventual de servicio alternativo de remises que realicen viajes desde la localidad de Huacalera hasta la Ciudad de Tilcara y viceversa y dentro de la Jurisdicción.-](#)
- [DECRETO N° 021/2020: La Comisión Municipal de Huacalera dispondrá de forma exclusiva de cuatro \(4\) personas idóneas para prestar servicios necesarios cada vez que ocurra un acaecimiento.-](#)
- [DECRETO N° 023/2.020: Disponer -con carácter excepcional y por razones de salud pública- que hasta el 18 de octubre del corriente año. La Comisión Municipal de Huacalera funcionará con una dotación necesaria que deberá permanecer en el asiento de la dependencia.-](#)
- [DECRETO N° 28 P.E.C.M.H./2.020: Disponer una amplia difusión de que en la jurisdicción Municipal de Huacalera se mantiene la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".-](#)

